ID

sesión

niento

3 de

npren-

azado

aproque la man-Nuevo ciones arquía Suelo.

RELL

sesión niento

junio

LMN

les de

Bara

en del

marzo

en el

eneral

RELLA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto, corriente... 15 ptas.

Madrid, anual 800 —

Madrid, semestral 400 —

Recargo anual reparto.... 600 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 20 PESETAS Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

SECCION DE PATRIMONIO

NEGOCIADO DE REGIMEN ECONOMICO

Sacramento, 9

MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletin del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

Ayuntamiento Pleno: Extractos de las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas en primera convocatoria el día 6 de abril de 1983.

Alcaldía Presidencia: Relación de las licencias de apertura (actividad calificada) concedidas y denegadas por Decreto de la misma.

Juntas Municipales: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegada por los Presidentes que se indican.

Secretaría General: Departamento de Personal: Haciendo públicas las listas de aspirantes admitidos a los concursos para proveer plazas de Maestros herradores del Escuadrón del Cuerpo de Policía Municipal y de Oficiales cerrajeros del Parque de Maquinaria del Departamento de Limpiezas.—Concursos para contratar la transformación de transmisiones de la Policía Municipal y de obras de instalación de automatismo en las estaciones depuradoras.—Concursos-subastas para contratar las obras de pavimentación en la calle de Josefa Valcárcel y para el servicio de limpieza viaria de Moratalaz.—Anuncios solicitando la instalación de quioscos para la venta de periódicos y revistas, de venta de flores y de terrazas con veladores y sobre peticiones de licencias de apertura según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

sa Vilallonga Elviro.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las diez y veinticinco minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

Comisión Especial de Presupuestos

Acuerdo único:

Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el presupuesto general ordinario que ha de regir durante el ejercicio económico de 1983, y cuyo importe se cifra, tanto para su estado de gastos como para el de ingresos, en 67.308.446.000 pesetas.

Segundo. Fijar el texto definitivo del presupuesto que se aprueba en los términos contenidos en el proyecto, pero teniendo por cifradas las partidas y conceptos que se señalan en las cuantías que igualmente se indican a continuación:

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CON-VOCATORIA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 1983.—Extracto.—Presidencia del señor Alcalde, don Enrique Tierno Galván. Asistieron los Concejales señora doña Cristina Almeida Castro, señores Alvarez del Manzano y López del Hierro, Angelina González, señoras doña Carmen Añón Felíu y doña Concepción Aparicio Cuevas, señores Cano Cristóbal, Díaz-Maroto Martínez, Fallos Fernández, Galcerán Besora, señoras doña Elena García-Alcañiz Calvo y doña Ana María García Armendáriz, señores García Horcajo, García Notario, señora doña María Gómez Mendoza, señores González Escribano, Lara Ruiz, Larroque Allende, Leguina Herrán, Martín Lozano, Martín Parra, Martín Sanz, Martín Vicente, señora doña Francisca Martínez Garrido, señores Medel Ortega, Mella Márquez, Moral Saldoval, Palacios Pardo, Pérez Rodríguez, Pla López, Rábano Dacosta, De la Riva Amez, Rodríguez Franco, Rodríguez Peral, Torres Piñón, Tusell Gómez, Vázquez de Marcos, Viescas Alvarez y señora doña Isabel María Tere-

GASTOS

Partida	Importe in i	Partida	Importe
bilanoanag	Pesetas	ib-zoinsnibaola	Pesetas
161/115.37	212,192,588	233/531	645.000.000
259/111.2	13.200.000	259/531	219.000.000
259/112.3	21.700.000	252/532	20.000.000
211/115.12	14.605.884	263/642	1.975.596.872
222/115.12	36.013.334	273/653.3	4.000.000
259/115.12	1.740.000	222/654.4	25.000.000
274/115.12	24.568.891	258/654.52	1.000
256/115.2	145.000.000	259/712	4.500.000
223/115.32	40.000.000	274/712	13.700.000
234/115.32	108.000.000	259/716.2	850.000
274/115.32	1.650.000	233/717.1	20.000.000
273/115.34	4.500.000	263/717.1	888.264.000
211/115.35	750.000	274/717.1	21.000.000
259/115.35	181.000.000	263/717.3	44.607.200
259/115.37	19.925.000	259/718.2	513.183.819
253/144.1	4.328.000	259/718.4	53.000.000
274/144.1	2.150.000	259/722	5.500.000
258/145	298.300.000	222/864	28.000.000
222/332	545.000.000	291/864	12.000.000
223/332	567.000.000	422/1	565.400.000
259/332	42.618.000	482/3	107.786.000
259/344	3.000.000	483/3	4.000.000
258/431.2	40.000.000	TOTAL	

GASTOS total all metalinos offers on

MOIDAINDEUS INGRESOS MOA

RIMONIO	Concepto	Importe — Pesetas
MADRID-12	321.04	321.300.000
	326.01	65.000.000
	326.03	600.000.000
	326.07	4.300.000.000
	326.08	1.836.600.000
	332.13	31.000.000
	394.01	258.316.900

En su consecuencia, y por capítulos, se establece el siguiente

RESUMEN

GASTOS

		Pesetas
Capítulo 1.	Remuneraciones de personal	29.942.500.000
	Compra de bienes corrientes y de ser-	23.477.988.507
Capítulo 3.	Intereses	4.810.411.536
Capítulo 4.	Transferencias corrientes	6.591.858.000
Capítulo 8.	Variación de activos financieros	35.002.000
Capítulo 9.	Variación de pasivos financieros	2.450.685.957
	Sesión a las diez y veindeluco min	67.308.446.000

INGRESOS

	CIONES CORRIENTES.	Pesetas
	Impuestos directos Impuestos indirectos Tasas y otros ingresos Transferencias corrientes Ingresos patrimoniales	17.275.000.000 3.401.100.000 12.275.596.090 32.857.414.284 1.393.234.626
B) OPERAC	TIONES DE CAPITAL.	
Capítulo 8. Capítulo 9.	Enajenación de inversiones reales Variación de activos financieros Variación de pasivos financieros	56.001.000 100.000
	TOTAL TOTAL	67.308.446.000

Tercero. Aprobar igualmente las bases de ejecución, la Memoria de la Alcaldía Presidencia y demás documentación complementaria, incluida la distribución de las partidas asignadas a las Juntas Municipales de distrito.

Cuarto. Aprobar, asimismo, y como anexo, los siguien-

Cuarto. Aprobar, asimismo, y como anexo, los siguientes presupuestos ordinarios de los órganos con personalidad jurídica independiente del Ayuntamiento y que no revisten forma de Sociedad, correspondiente al ejercicio económico de 1983:

A) GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

000.J G A	STOS:	Pesetas
Capítulo 1. Capítulo 2. Capítulo 4.	Remuneraciones de personal	888.000.000 322.080.000 184.400.000 100.001.000
IN		1.494.481.000
Capítulo 3. Capítulo 4. Capítulo 5. Capítulo 8. Capítulo 9.	Tasas y otros ingresos	686.357.000 770.023.000 38.000.000 1.000 100.000
	Total	1.494.481.000

B) CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA.

		Remuneraciones de personal	211.000.000 356.500.000
		Totalalangan launn og	567.500.000
	IN	GRESOS: OC OGAZARTA OTIBUZ	
7	Capítulo 3.	Tasas y otros ingresos	850.000 565.400.000 1.250.000
	THE	TOTAL	567.500.000

C) PATRONATO DE LA FERIA DEL CAMPO.

G A	STOS:	Pesetas
Capítulo 1. Capítulo 2.	Remuneraciones de personal	52.650.000 113.450.000
Depásito legal:	Total	166.100.000
IN	GRESOS:	
Capítulo 4. Capítulo 5.	Tasas y otros ingresos Transferencias corrientes Ingresos patrimoniales	250.000 22.950.000 142.900.000
as de abril	TOTAL	166.100.000

D) INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.

	STOS: by ashibono (amonio al_	Pesetas
	Remuneraciones de personal	
	To a pit antes admittidos do concursos que concursos del concursos del Darque consel y de Oficiales cerrajeros del Parque	1.367.191.000
I N	GRESOS:	
Capítulo 4. Capítulo 5.	Transferencias corrientes	910.000.000 457.191.000
	TOTAL	1.367.191.000

E) PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO.

GA	STOS:	2 Cooms
Capítulo 1. Capítulo 2.	Remuneraciones de personal	17.638.929 22.261.071
	TOTAL	39.900.000
IN	GRESOS:	
Capítulo 4. Capítulo 5.	Transferencias corrientes	39.600.000 300.000
Almeida	Total	39.900.000

F) OFICINA MUNICIPAL DEL PLAN.

GA	STOS:	Pesetas
Capítulo 1. Capítulo 2. Capítulo 3.	Remuneraciones de personal	132.996.000 128.861.000 150.000 2.443.000
Nartin Martin	TOTAL	264.450.000
IN	Vicente, senora dona: 808 RESOS	
Capítulo 4.	Tasas y otros ingresos	3.800.000 259.350.000 1.300.000
azquez de	TOTAL	264.450.000

Quinto. Autorizar la distribución a las Juntas Municipales de distrito mediante mandamientos de pago, "a justificar", de las cantidades que se indican en el cuadro unido al expediente, resultantes de los créditos presupuestarios cuya gestión ha de realizarse a través de dichas Juntas Municipales, conforme a los antecedentes que han servido de base al estudio del proyecto del presupuesto, indicándose que todo acto de disposición respecto a las partidas 263/642 y 222/332, con relación a las cantidades incluidas en el cuadro citado, exigirá el visto bueno del correspondiente Presidente de la Junta Municipal.

Sexto. Someter el expediente al trámite previsto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y demás disposiciones con-

0 0 0

0 0 0

Se levantó la sesión a las once y cuarenta y siete minutos de la mañana.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATO-RIA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 1983.—Extracto.—Presidencia del señor Alcalde, don Enrique Tierno Galván.-Asistieron los Concejales señora doña Cristina Almeida Castro, señores Alvarez del Manzano y López del Hierro, Angelina González, señoras doña Carmen Añón Felíu y doña Concepción Aparicio Cuevas, señores Cano Cristóbal, Díaz-Maroto Martínez, Fallos Fernández, Galcerán Besora, señoras doña Elena García-Alcañiz Calvo y doña Ana María García Armendáriz, señores García Horcajo, García Notario, señora doña María Gómez Mendoza, señores González Escribano, González Velayos, Lara Ruiz, Larroque Allende, Leguina Herrán, Martín Lozano, Martín Parra, Martín Sanz, Martín Vicente, señora doña Francisca Martínez Garrido, señores Medel Ortega, Mella Márquez, Moral Sandoval, Palacios Pardo, Peral Guerra, Pérez Rodríguez, Pla López, Rábano Dacosta, De la Riva Amez, Rodríguez Franco, Rodríguez Peral, Torres Piñón, Tusell Gómez, Vázquez Alvarez, Vázquez de Marcos, Viescas Alvarez y señora doña Isabel María Teresa Vilallonga Elviro.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las doce y cuarenta minutos de

ORDEN DEL DIA

Acuerda de la Come de 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el 25 de febrero último.

Alcaldía Presidencia

- 2.º Conceder, según lo interesado por una proposición de la Alcaldía Presidencia de 13 de marzo último, la Medalla de Madrid, en su categoría de Oro, a don Juan
- 3.º Quedar enterado, según lo interesado por una proposición de la Alcaldía Presidencia de 11 de marzo último, del cese del Concejal del Partido Socialista Obrero Español don Angel Hernández Craqui, al haber sido nombrado, por Real Decreto 458/1983, de 9 de marzo, Delegado del Gobierno de la ciudad de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º, en relación con el 7.º-1-f) de la Ley de Elecciones Locales de 17 de julio de 1978, sin que, por otra parte, se pueda llevar a cabo la provisión de la vacante producida, de conformidad con lo prevenida nido en la disposición final cuarta de dicho texto legal.
- 4.º Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente de 18 de marzo último por el que, según lo interesado por una proposición de la Alcaldía Presidencia de 15 del mismo

mes, quedó enterada del escrito presentado por don Eduardo Mangada Samaín, Delegado del Gobierno en la Coplaco, por el cual renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento, en el que había sido repuesto por acuerdo de la Junta Electoral de Zona de 3 del mencionado mes, en ejecución de sentencia dictada por el Tribunal Constitucional el 21 de febrero anterior en el recurso de amparo número 144/1982.

- 5.º Designar, según lo interesado por una proposición de la Alcaldía Presidencia de 15 de marzo último, de conformidad con la propuesta formulada por el Grupo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español, al Concejal de dicha lista don Manuel Rodríguez Franco para que se integre en la Comisión Permanente, cubriendo la vacante producida por el cese del Concejal del mismo Grupo don Angel Hernández Craqui.
- 6.0 Designar, según lo interesado por una proposición de la Alcaldía Presidencia de 14 de marzo último, Vocales de las Comisiones Informativas que a continuación se señalan, a los siguientes Concejales:

Cultura, don Juan Francisco Pla López.

Saneamiento y Medio Ambiente, don Juan Francisco

Seguridad y Policía Municipal, don Juan Bautista Fallos Fernández.

Régimen Interior y Personal y Reforma Administrativa, don Juan Bautista Fallos Fernández.

- 7.º Designar, según lo interesado por una proposición de la Alcaldía Presidencia de 22 de febrero último, a don José María de la Riva Amez para que, en representación de este Ayuntamiento se integre en el Jurado de Selección Universitaria de la Universidad Complutense, conforme a lo previsto en la orden ministerial de 18 de noviembre de 1982 por la que se regula el Régimen General de Ayudas para estudios universitarios en el curso 1983-
- 8.º Designar, según lo interesado por una proposición de la Alcaldía Presidencia de 14 de marzo último, al Concejal don Juan Bautista Fallos Fernández Vocal representante de este Ayuntamiento, en su condición de miembro de la Corporación, en el Consejo de Administración de Mercamadrid, S. A., a efectos de cubrir la vacante producida como consecuencia del cese del Concejal don Francisco Herrera de Elera.
- 9.º Designar, según lo interesado por una proposición de la Alcaldía Presidencia de 14 de marzo último, Vocal del Consejo del Patronato Municipal de Turismo, en representación de esta Corporación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º de los Estatutos de aquella entidad, al Concejal don Manuel Rodríguez Franco, en sustitución de don Julio Setién Martínez, que, hasta el momento de su cese como Concejal, vino ostentando dicho
- 10. Designar, según lo interesado por una proposición de la Alcaldía Presidencia de 14 de marzo último, Vocal de la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes a la Concejal doña Concepción Aparicio Cuevas, en sustitución de don Julio Setién Martínez.
- 11. Designar, según lo interesado por una proposición de la Alcaldía Presidencia de 14 de marzo último, al Concejal don Manuel Rodríguez Franco para que se integre en la Junta Provincial de Educación, en representación de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Decreto 3.855/1970, de 31 de diciembre, en sustitución de don Julio Setién Martínez, que hasta el momento de su cese como Concejal vino ostentando dicho

- 12. Nombrar, según lo interesado por una proposición de la Alcaldía Presidencia de 14 de marzo último, representante de esta Corporación en el Consejo de Administración y en la Junta General de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios a don Manuel Miguel Martín Parra, en sustitución de don Narciso Torrente Larrosa, que ha perdido aquella condición al haber cesado como Concejal del Ayuntamiento.
- 13. Designar, según lo interesado por una proposición de la Alcaldía Presidencia de 14 de marzo último, Consejero del Patronato del Recinto de la Feria del Campo al Concejal don Juan Bautista Fallos Fernández, a efectos de cubrir la vacante producida en el mismo por el cese del Concejal don Adolfo Pastor Alonso de Prado.
- 14. Designar, según lo interesado por una proposición de la Alcaldía Presidencia de 14 de marzo último, al Concejal don Juan Bautista Fallos Fernández, en representación de este Ayuntamiento, Vocal de la Junta Rectora de la Institución Ferial de Madrid (Ifema), a efectos de cubrir la vacante producida en la misma por el cese del Concejal don Adolfo Pastor Alonso de Prado.
- 15. Designar, según lo interesado por una proposición de la Alcaldía Presidencia de 14 de marzo último, al Concejal don Francisco Javier Angelina González representante de este Ayuntamiento en la Comisión Provincial de Urbanismo, en sustitución de don Adolfo Pastor Alonso de Prado, que, hasta el momento de su cese como Concejal, ostentó dicho cargo.
- 16. Designar, según lo interesado por una proposición de la Alcaldía Presidencia de 5 de marzo último, al Concejal don Miguel Lara Ruiz, al Delegado de Servicios de Circulación y Transportes don José Luis Pestaña Polaino, y al Director Gerente de la Empresa Municipal de Transportes, don José Luis Montemayor Benito, para que, en nombre de este Ayuntamiento, se integren en el Grupo de Trabajo creado en el seno del Instituto de Transportes y Comunicaciones para estudiar el problema derivado de la competencia que se da entre determinados servicios de transportes públicos urbanos (de concesión municipal) y de servicios regulares de viajeros por carretera (de concesión estatal).
- 17. Designar, según lo interesado por una proposición de la Alcaldía Presidencia de 14 de marzo último, al Delegado de Servicios de Educación, don José García Ogalla, Vocal representante del Ayuntamiento en el Patronato del Centro Madrileño de Investigaciones Pedagógicas, en sustitución de don Julio Setién Martínez, que ha cesado como Concejal de este Ayuntamiento, cargo para el que fue proclamado por la lista del Partido Comunista de España.
- 18. Proponer, según lo interesado por una proposición de la Alcaldía Presidencia de 14 de marzo último, al excelentísimo señor Ministro de Transportes y Comunicaciones la designación del Delegado de Circulación y Transportes, don José Luis Pestaña Polaino, para que, en representación de este Ayuntamiento, se integre como Vocal en el Consejo de Intervención de la Compañía Metropolitana de Madrid, S. A., en sustitución de don Juan Francisco Herrera de Elera, que ha cesado como Concejal de esta Corporación.
- 19. Quedar enterado de un Decreto de la Alcaldía Presidencia de 5 del corriente mes por el que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 24-2 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, dispuso:

Primero. Se crea una Comisión Especial para el estudio de una nueva división territorial del término municipal de Madrid. Segundo. Esta Comisión, bajo la presidencia de la Alcaldía, estará compuesta por una representación proporcional de los Grupos políticos presentes en el Pleno de la Corporación Municipal.

Tercero. Contará con el asesoramiento técnico del Departamento Central de Estudios, la Gerencia Municipal de Urbanismo, la Oficina Municipal del Plan y de cuantos

Servicios municipales se requieran.

Cuarto. Asimismo, se contará con las iniciativas que presenten las entidades ciudadanas y los vecinos interesados en estos trabajos.

20. Quedar enterado de un Decreto de la Alcaldía Presidencia de 14 de marzo último del siguiente tenor literal:

A efectos de cubrir la vacante de Vocal producida en la Comisión Especial constituida por mi Decreto de 25 de febrero de 1981 para llevar a cabo los estudios y trabajos necesarios para preparar la recepción del Metro por el Ayuntamiento de Madrid, por cese del Delegado de Circulación y Transportes, don José Carlos García Hernández, cuya sustitución hasta el momento no había sido atendida, vengo en designar a don José Luis Pestaña Polaino, que actualmente ostenta aquella Delegación, para que como tal Vocal se integre en la referida Comisión Especial.

21. Quedar enterado de un Decreto de la Alcaldía Presidencia de 10 de marzo último del siguiente tenor literal:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 24 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, vengo en nombrar Presidentes de las Comisiones Informativas, que a continuación se señalan, a los siguientes Concejales:

Urbanismo, don Francisco Javier Angelina González. Educación, don Manuel Rodríguez Franco.

Sanidad y Asistencia Social, doña Francisca Martinez Garrido.

Circulación y Transportes, don Enrique Moral Sandoval.

Sin perjuicio de las atribuciones que por esta designación les correspondan, por delegación de esta Alcaldía elevarán a la Comisión Permanente los asuntos que deban ser conocidos y resueltos por la misma, y que correspondan a los distintos Servicios afectos a las referidas Comisiones Informativas.

22. Quedar enterado de un Decreto de la Alcaldía Presidencia de 10 de marzo último del siguiente tenor literal:

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 31-1-a) de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, vengo en nombrar Presidentes de las Juntas Municipales de los distritos que a continuación se señalan, a los siguientes Concejales:

Distrito de Centro, don Juan Francisco Pla López. Distrito de Latina, doña Francisca Martínez Garrido. Distrito de Mediodía, don Juan Bautista Fallos Fernández.

Mientras desempeñen este cargo ejercerán las competencias que les atribuye el artículo 34 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como las delegadas con carácter general a los Presidentes de Juntas por mi Decreto de 11 de febrero de 1981, y las que en el futuro se les pueda atribuir.

23. Quedar enterado de un Decreto de la Alcaldía Presidencia de 10 de marzo último por el que, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 7.º del Reglamento de Régimen Interior de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en relación con el 18 de la Ley del Area Metropolitana y el artículo 49 del Reglamento para su aplicación,

vengo en designar Vocal del Consejo de dicho organismo al Concejal don Francisco Javier Angelina González, en sustitución de don Adolfo Pastor Alonso de Prado.

la

e la

De-

itos

nor

de

jos

el

lez,

da,

que

lía

10r

de

nes

tes

ez.

1ez

n-

12-

le-

an

011-

ni-

lía

101

cu-

las

se

er-

tas

el

ito

- 24. Quedar enterado de un Decreto de la Alcaldía Presidencia de 14 de marzo último por el que, en uso de las atribuciones que me concede el apartado segundo del acuerdo plenario de 14 de septiembre de 1979, que aprobó la constitución e integración de las Juntas Municipales de distrito, vengo en designar a don Juan Bautista Fallos Fernández Vocal Concejal de la Junta Municipal del distrito de Arganzuela.
- **25.** Quedar enterado de un Decreto de la Alcaldía Presidencia de 14 de marzo último del siguiente tenor literal:

En uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en designar al Concejal don Juan Francisco Pla López para que, por delegación de esta Alcaldía, asuma la presidencia de la Junta Municipal de Socorro y Asistencia Social, en sustitución de don Narciso Torrente Larrosa.

26. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia de 28 de marzo último del siguiente tenor literal:

En relación con la huelga convocada por los trabajadores de las Empresas concesionarias de la limpieza de la vía pública, a partir del 5 del corriente mes, en uso de las facultades que me están conferidas, y por razones de urgencia, vengo en disponer:

Primero. Contratar laboralmente, al amparo de lo dispuesto por el artículo 25-2 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, hasta un total de mil puestos de operarios para que atiendan las necesidades de la huelga convocada por los trabajadores de las Empresas concesionarias de limpieza de la vía pública y en tanto dicha huelga tenga lugar.

Segundo. Los contratados percibirán la remuneración diaria de 2.952 pesetas, por todo concepto, mientras dure la misma

Tercero. El abono de estas cantidades se hará con cargo a los créditos consignados para las Empresas concesionarias de limpieza de la vía pública.

Cuarto. Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Comisión de Régimen Interior y Personal y de Reforma Administrativa

- 27. Modificar, al amparo de las facultades que el artículo 5.º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, confiere a las Corporaciones locales, la plantilla de la Delegación de Sanidad y Asistencia Social, en el sentido de transformar la Jefatura de Negociado de la Unidad Administrativa de la citada Delegación, adscrita al Subgrupo de Técnicos de Administración General, nivel 15, a efectos de complemento de destino, en otras dos Jefaturas de Negociado, nivel 11, a efectos de complemento de destino, adscritos al Subgrupo de Administrativos de Administración General, con las denominaciones de Negociado de Registro, Archivo y Documentación y Negociado de Gestión Higiénico-Sanitaria y las funciones que se contienen en el expediente.
- 28. Modificar, al amparo de las facultades conferidas a las Corporaciones locales por el artículo 5.º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, la plantilla orgánica del Servicio de Cementerios de la Delegación de Sanidad y Asistencia Social en el tenor siguiente:
- a) Transformar el puesto de trabajo de Encargado cantero del Servicio de Cementerios de la Delegación de Sanidad y Asistencia Social en otro de Encargado de Inhumaciones y Exhumaciones, encuadrado, de conformidad

con el Decreto 2.056/1973, de 17 de agosto, en el Subgrupo III de Administración Especial, epígrafe 40, coeficiente 1,9 y nivel de proporcionalidad 4.

- b) Transformar cuatro puestos de trabajo de Ayudantes de Jefe de Equipo del Servicio de Cementerios de la Delegación de Sanidad y Asistencia Social en tres de Ayudantes de Cantería, encuadrados, de conformidad con el Decreto 2.056/1973, de 17 de agosto, en el Subgrupo III de Administración Especial, epígrafe 43, coeficiente 1,5 y nivel de proporcionalidad 3 y en uno de Ayudante cerrajero, encuadrado, de igual forma, de conformidad con el citado texto legal.
- c) Transformar nueve puestos de trabajo de Ayudantes de Cementerios de la Delegación de Sanidad y Asistencia Social en seis de Ayudantes de albañil, encuadrados, de conformidad con el Decreto 2.056/1973, de 17 de agosto, en el Subgrupo III de Administración Especial, epígrafe 43, coeficiente 1,5 y nivel de proporcionalidad 3 y en tres de Vigilantes de Obras, encuadrados, de conformidad con el citado texto legal, en el Subgrupo III de Administración Especial, epígrafe 44, coeficiente 1,4 y nivel de proporcionalidad 3.
- 29. Modificar, al amparo de las facultades conferidas a las Corporaciones locales por el artículo 5.º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, la plantilla orgánica de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en el sentido de transformar el puesto de trabajo de Jefe de Negociado 2.º de la Sección de Reparcelaciones del Departamento de Ejecución de Planes, actualmente adscrito a funcionarios del Subgrupo de Técnicos de Administración Especial Superiores, Arquitectos, en otros dos Negociados denominados 2.º y 3.º, encuadrando los mismos en el Subgrupo de Administración Especial, Técnicos de Grado Medio, Arquitectos técnicos o Aparejadores.
- **30.** Retirar, para nuevo estudio, un dictamen interesando la transformación de la Jefatura de Sección de Limpiezas viaria de la Delegación de Saneamiento y Medio Ambiente, actualmente adscrita al Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, de titulacion superior, en una de Jefatura de División, adscribible al mismo Subgrupo, con nivel de titulación media de Ayudantes de Obras Públicas.
- 31. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Reestructurar parcialmente el Departamento de Personal, en el sentido de integrar los cometidos y funciones de la hasta ahora denominada Sección de Seguridad y Acción Social, en la Sección de Gestión de Personal de Empleo y Contratado.

Segundo. Disponer, congruentemente con lo anterior, la extinción del puesto de trabajo de Jefe de la Sección primeramente citada, quedando incardinados los dos Negociados que de la misma dependían (de Acción Social y de Seguridad Social) en la Sección de Gestión de Personal de Empleo y Contratado, cuyo actual titular permanecerá en su destino como Jefe de dicha Unidad, con la adición de los nuevos cometidos que ahora se le asignan.

32. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Crear, al amparo de las facultades que a las Corporaciones locales confiere el artículo 5.º de la Ley 40, de 1981, de 28 de octubre, un Equipo Facultativo Médico de Inspectores, en número de cuatro, que, dependiente del Decanato de la Beneficencia Municipal de la Delegación de Sanidad y Asistencia Social, realizará las siguientes funciones:

1. Estudiar e informar a la Delegación, en contacto con el personal sanitario municipal, de los criterios técnicos

que se estimen pertinentes para la mejora de los Servicios

2. Garantizar la profesionalización del Servicio, controlando el cumplimiento profesional del trabajo por el personal sanitario.

3. Estudiar e informar a la Delegación sobre los criterios técnicos que deberían seguirse para un mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles.

4. Estudiar e informar a la Delegación sobre los criterios técnicos que deberían seguirse para racionalizar el gasto público de material sanitario y otros, adecuándolo al contenido funcional de las distintas unidades.

5. La Delegación de Sanidad podrá encargarles directamente estudios o trabajos puntuales para la mejora del rendimiento de los Servicios sanitarios municipales.

Segundo. El citado Equipo Facultativo Médico de Inspectores estará integrado por los facultativos Médicos que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 30 de diciembre de 1982 fueron autorizados para realizar la inspección horaria de la Delegación de Sanidad y Asistencia Social, de la forma siguiente:

1. Doctor don Víctor Nuño López y doctor don Dionisio Ballesteros Sáez, Servicios Sanitarios de Urgencia.

2. Doctor don Gabriel Cuesta Caselles, Servicios Sanitarios Asistenciales.

3. Doctor don Félix del Campo Camacho, Servicios Sanitarios de Prevención de la Enfermedad y Promoción

Asignándoles, a efectos de complemento de destino, el nivel 15, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66-2-a) del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local.

33. Disponer, al amparo de las facultades conferidas a la Corporación en el artículo 5.º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, la creación en la plantilla orgánica de la Delegación de Seguridad y Policía Municipal de un puesto de trabajo a nivel de Jefatura de Sección, con la denominación de Sección de Espectáculos Públicos, así como dos Jefaturas de Negociado, adscritas al Subgrupo de Administrativos, nivel 11, con las denominaciones de Negociado de Funcionamiento y Negociado de Control.

34. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar, sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento de los correspondientes contratos, la contratación administrativa, por aplicación del artículo 25-1 del Real Decreto-Ley 3.046 de 1977, de 6 de octubre, de los puestos de trabajo que quedan vacantes, según relación que a continuación se cita, por vencimiento del plazo contractual, durante el mes de junio y anteriores pendientes del corriente año.

Segundo. Dichos contratos tendrán vigencia máxima de un año, a excepción de la Licenciada en Ciencias Económicas, cuya contratación será por plazo máximo de tres meses, debiendo cesar los interesados aun antes de su vencimiento si las plazas que se les asignen fuesen cubiertas

por funcionarios de carrera.

Tercero. Por la Concejalía de Personal se designará a las personas que deban ocupar dichos puestos, conforme a los criterios generales establecidos al efecto, y exigiendo especialmente que carezcan de cualquier otro empleo público

Cuarto. Los interesados percibirán las retribuciones básicas y complementarias asignadas hasta la fecha a la

plaza que ahora pasan a ocupar.

Quinto. Por la Secretaría General, con la mayor urgencia posible, se procederá a iniciar la tramitación de la provisión reglamentaria de las plazas correspondientes, en el supuesto de que las mismas figuren dotadas en plantilla. y, en su defecto, procurar la creación y dotación de las plazas que no existiesen en la actual plantilla.

Relación de contratos administrativos que vencen en el mes de junio próximo:

Un Biólogo del P. S. I., día 1. Un Biólogo del P. S. I., dia 1.
Un Profesor farmacéutico, día 1.

Un Asistente social, día 1.

Dos Auxiliares administrativos, día 1.

Seis Ginecólogos, día 1. Cinco Psiquiatras, día 1. Seis Psicólogos, día 1.

Un Psicólogo del Albergue de Mendicidad, día 10. Cuatro Auxiliares titulados de Archivos y Bibliotecas, días 29 y 30.

Omitido en el mes de marzo último:

Un Licenciado en Ciencias Económicas (por plazo de tres meses), día 10.

Pendiente de aprobación por falta de quórum (Pleno de 28 de enero último):

Un Arquitecto de la Gerencia; fecha de vencimiento, 20 de marzo último.

Pendiente de aprobación por falta de quórum (Pleno de 25 de febrero último):

Un Arquitecto de la Gerencia; fecha de vencimiento, 20 de marzo último.

Un Administrativo (Concejalía de la Juventud); fecha de vencimiento, 1 del corriente mes.

Un Profesor Médico del Laboratorio; fecha de vencimiento, 4 de mayo próximo.

Un Administrativo (Concejalía de la Juventud); fecha de vencimiento, 5 de mayo próximo.

Un Auxiliar titulado de Archivos; fecha de vencimiento, 12 de mayo próximo.

35. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar, sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento de los correspondientes contratos, y conforme a los artículos 25-2 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, y 12 y disposición transitoria tercera de la Ley 8/1980, de 3 de julio, la contratación laboral a tiempo parcial de quince puestos de Capataces y ciento veintisiete de operarios para atender las necesidades extraordinarias de limpieza de la vía pública como ausencia de domingos y festivos, entre personal perceptor de la prestación de desempleo, personal que haya agotado ya dicha percepción o jóvenes menores de veinticinco años, también en situación de desempleo.

Segundo. La vigencia máxima de estos contratos será de un año, a contar del 1 del corriente mes, debiendo cesar los interesados antes del cumplimiento del plazo de vigencia si las tareas que se les encomiendan pasasen a ser desempeñadas por personal de las plantillas municipales.

Tercero. Los interesados desempeñarán las funciones propias de su cargo en la jornada de trabajo establecida en el Servicio de Limpiezas durante los sábados, domingos y festivos; no obstante, si por el Servicio de Limpiezas se considera necesario para una debida atención de la limpieza viaria por necesidades extraordinarias, podrán prestar también su trabajo los lunes o en jornada nocturna de sábados, domingos y festivos con la percepción de los emolumentos correspondientes.

Cuarto. Los contratados percibirán por cada jornada de trabajo efectivamente desempeñada la parte proporcional de las retribuciones básicas y complementarias establecidas o que se establezcan para el personal de plantilla de análoga categoría, nivel y dedicación, pero incrementadas con la parte proporcional de pagas extraordinarias, vacación anual, festivos y cuantos otros conceptos procedan, a fin de que una vez abonada cada jornada no subsista obligación económica alguna por parte del Ayuntamiento.

lla,

las

as,

de

eno

to,

no

ito.

ici-

ito,

ar-

5-2

lis-

lio,

tos

ica

iya

erá

sar

cia

m-

ida

gos

se

eza

m-

tos

nal

Quinta. Por la Alcaldía Presidencia se dictarán las normas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

- 36. Imponer a la Auxiliar Administrativo doña María del Carmen González Redondo la sanción administrativa de separación definitiva del servicio que establece el artículo 54-1-f) del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, por el que se artícula parcialmente la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, por ser autora de una falta muy grave de abandono del servicio, contenida en el artículo 52-d) del propio texto legal.
- 37. Conceder la Medalla de Madrid, en su categoría de Plata, a los funcionarios que a continuación se relacionan, por concurrir en los mismos los méritos y requisitos exigidos al respecto en el acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1969, regulador de la materia que nos ocupa:

Don Alejandro Sendín García.

Don Jesús Granizo García Cuenca.

Don José María Hidalgo Chapado.

Doña Gracia Fernández Montoro.

Don Gregorio Sánchez Blázquez.

- 38. Normalizar la plantilla del Subgrupo de Administrativos de Administración General, en el sentido de que las plazas configuradas en su día como "a extinguir", que hayan vacado o vaquen durante el corriente año, sean creadas o, en su caso, transformadas en plazas normales, a proveer en la forma reglamentaria que resulte procedente.
- 39. Asignar, con el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, el nivel 8 a efectos de complemento de destino a los Oficiales mecánicos Conductores de los Servicios Mecanizados de Limpiezas, en compensación de la especial responsabilidad y complejidad inherentes al ejercicio de sus funciones, todo ello de conformidad con lo determinado en las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre y 27 de diciembre de 1973 y Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre; los efectos de dicha asignación serán sucesivos a la adopción del presente acuerdo y revestirá carácter provisional, entendiéndose concedida, en todo caso, sin perjuicio de las modificaciones que tengan lugar en el futuro respecto a la aplicación de dicho concepto retributivo.
- 40. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar, sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento de los correspondientes contratos, y al amparo del artículo 25-2 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, la contratación laboral de un Jefe de producción, dos Oficiales de maquinaria y dos Oficiales de electricidad para el Teatro Español.

Segundo. Los interesados percibirán por todo concepto las retribuciones básicas y complementarias que correspondan legalmente a los puestos de trabajo que pasen a ocupar.

Tercero. La presente contratación supone la prohibición de desempeñar cualquier otro empleo público o privado remunerado; el incumplimiento de este requisito llevará aparejada la resolución inmediata de la presente contratación.

41. Adoptar un acuerdo con los siguientes apar-

Primero. Adjudicar directamente, por razones de urgencia, los servicios de limpieza de las dependencias municipales del distrito de Moncloa a Eurolim, S. A., en el precio anual de 6.717.396 pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones que figuran en el expediente; las dependencias municipales incluidas en este presupuesto de adjudicación son las siguientes:

Junta Municipal, carrera de San Francisco, 10.

Institución Fabiola de Mora y Aragón, Dehesa de la Villa (calle de Francos Rodríguez, frente a la Institución Sindical Virgen de la Paloma).

Policía Municipal, avenida de Valladolid, sin número

(antiguos locales de la Grúa).

Casetas de Contaminación, senda del Rey (cerca de la avenida de Valladolid).

Templo de Debod, Parque del Oeste.

Escuadrón de la Policía Municipal, Puente de los Franceses.

Casa de Socorro de Aravaca, avenida de la Osa Mayor, 72 (Aravaca).

Policía Municipal y Departamento de Alumbrado, palacete de la Casa de Campo (entrada por el Puente del Rey).

Patrulla Ecológica de la Policia Municipal, ronda del Lago, sin número (Casa de Campo).

Patrulla Ciudadana de la Policía Municipal, pabellón de Argentina (antigua Feria del Campo, en la Casa de Campo).

Centro Civico Cultural, calle de Francos Rodríguez

(pabellón de la escuela nacional Bosque).

Segundo. La duración del contrato será de un año, a partir del efectivo comienzo de los servicios, y su importe es de aplicación al presupuesto de 1982, prorrogado para el presente ejercicio, y se abonará por dozavas partes a la presentación de las correspondientes facturas.

Comisión de Urbanismo

Gerencia Municipal de Urbanismo

- 42. Informar favorablemente a la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, dentro del trámite de audiencia, la modificación del plan general del Area Metropolitana de Madrid, en los terrenos del Hospital Central de la Cruz Roja Española situados en la avenida de la Reina Victoria.
- 43. Quedar enterado del acuerdo de 9 de febrero último del Pleno de Coplaco por el que se deniega la aprobación provisional de la modificación del plan general del Area Metropolitana de Madrid en el sector de Villaverde, correspondiente al denominado colegio de los Angeles.
- 44. Interesar de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid la modificación del plan general, con objeto de ampliar el equipamiento escolar en Villaverde Alto (sector colegio de los Angeles), conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- 45. Aprobar definitivamente el plan parcial de ordenación de la manzana situada en el paseo de las Yeserías, calles de Valdelaguna, Valdelasierra y de las Naves, presentado por don Luis de Pablo Diestro, en nombre de las sociedades Inmuebles Yeserías, S. A., y Destilerías Químicas D. I. M., S. A.
- 46. Aprobar definitivamente la modificación del plan parcial de ordenación del paseo de Extremadura, consistente en la rectificación de alineaciones en la manzana delimitada por las calles del Mauregato, Herminio Puertas, Carcagente y Ramiro de Molina, conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- 47. Aprobar definitivamente la modificación del plan del antiguo barrio de Tetuán, consistente en la rectificación de alineaciones en un tramo de la calle de Veza,

limitado por la de Leira, en su confluencia por las de los Pinos Alta y Santa Valentina.

- **48.** Aprobar definitivamente la modificación del plan especial de reforma interior del poblado mínimo de Vallecas, presentado por Viviendas Sociales de Madrid, Sociedad anónima (Visomsa).
- 49. Aprobar definitivamente la modificación del plan parcial de Aravaca, consistente en la rectificación de alineaciones de las calles del Marqués de Villaurrutia y Virgen de los Rosales, según proyecto redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- 50. Aprobar definitivamente la modificación del plan especial de la avenida de la Paz (segunda fase), en su polígono 59, que tiene por objeto la adecuación del actual planeamiento en las determinaciones introducidas para el mismo por el proyecto del enlace Nudo Sur-M-30, con la corrección del cuadro de características superficiales que figuran en la página 10 de la Memoria, en la forma siguiente:

Superficie edificable (Ordenanza especial), 8.062,25 metros cuadrados.

Superficie edificable (Ordenanza de remodelación), metros cuadrados 154.775,66.

Superficie de viales, 56.674,05 metros cuadrados.

Superficie de parques y jardines, 63.864,72 metros cuadrados.

- 51. Aprobar provisionalmente la modificación del plan de ordenación de Canillejas para terrenos situados entre las calles de Inocenta de Mesa, Julián Camarillo, Pandora, Albadalejo y carretera de Vicálvaro, presentado por don Víctor Peña Irazábal, en nombre de Cooperativa de Viviendas Profamilia.
- **52.** Aprobar provisionalmente, con desestimación de la alegación presentada durante el período de información pública, la modificación del plan parcial de ordenación de la Ciudad Parque Aluche, en el sector del colegio Jamaica, conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- **53.** Aprobar provisionalmente, con las modificaciones derivadas del período de información pública, el plan especial de reforma interior de Cárcavas-San Antonio, conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- **54.** Aprobar provisionalmente la modificación del plan de alineaciones del antiguo barrio de Tetuán, consistente en la rectificación de alineaciones en la travesía de Belver, conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- **55.** Aprobar provisionalmente la modificación del plan de alineaciones del antiguo barrio de Tetuán, consistente en la rectificación de alineaciones en la calle de Cantueso, conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- 56. Aprobar provisionalmente la modificación del plan de alineaciones del antiguo barrio de Tetuán, consistente en la rectificación de alineaciones en la calle del Marqués de Viana, conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- 57. Aprobar provisionalmente, con desestimación de la alegación presentada por don Amador Herraiz Loranca, por las razones que figuran en el informe de la Sección de Planeamiento de Iniciativa Privada de 10 de marzo último, la modificación del proyecto de rectificación de alineaciones en la calle de Balbina Valverde, con rehabilitación de la de María Malibrán, conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

- **58.** Aprobar provisionalmente el plan parcial de ordenación de la zona de concentración del Anillo Verde, en el sector Cárcavas-San Antonio, conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- 59. Aprobar inicialmente la modificación del plan parcial de ordenación del Poblado C, de Carabanchel, en la zona del colegio Luz del Valle, conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- 60. Aprobar inicialmente la modificación del plan parcial del antiguo casco de Vicálvaro para terrenos situados en la plaza de Don Antonio de Andrés, 5, con vuelta al callejón de la Virgen de la Antigua, según proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- 61. Aprobar inicialmente el plan parcial de ordenación presentado por don José Julio Carrascosa Cuevas, en su calidad de Gerente del Club Atlético de Madrid, para la manzana situada entre las calles de Alejandro Dumas, San Epifanio y paseo de los Melancólicos, con las siguientes condiciones:

Primera. El volumen correspondiente a la cesión del 10 por 100 de aprovechamiento medio podrá destinarse a la realización del 10 por 100 del total de viviendas admitidas en el ámbito del plan, lo que supone que el tope de viviendas construibles en la zona privada será de 60 y en la pública de siete.

Segunda. El número mínimo de aparcamientos será el exigido para los distintos usos en la Ordenanza espe-

cífica de aplicación (13, remodelación).

Tercera. Los espacios libres que constituyen las zonas de retranqueo a alineación de vía pública, tanto en las parcelas edificables públicas como privadas estarán sometidas a la servidumbre de uso público.

Cuarta. Serán objeto de cesión gratuita a favor del Ayuntamiento de Madrid, libres de cargas, gravámenes y ocupantes, los espacios fijados al respecto en la documentación gráfica y que son los siguientes:

Parcela edificable de 1.182 metros cuadrados con m volumen máximo de 5.594 metros cúbicos y un uso admisible de servicios públicos, equipamientos o viviendas, siendo en este último supuesto realizables un máximo de siete viviendas.

Parcela de espacio libre (plaza) de 571 metros cuadrados. La formalización de estas cesiones se llevará a cabo en un plazo máximo de tres meses, a contar desde la aprobación definitiva del plan parcial.

Quinta. La ejecución de las obras se regirá por el

siguiente plan de etapas:

La totalidad de las obras de urbanización y edificación que podrán simultanearse deberán iniciarse en el plazo de dieciocho meses y concluirse en el de tres años, ambos a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del acuerdo de aprobación definitiva del plan parcial.

Sexta. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 46 del Reglamento de Planeamiento, deberá prestarse una garantía equivalente al 6 por 100 del coste que resulta por la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, según la evaluación económica del propio plan.

Esta garantía deberá hacerse efectiva antes de la apro-

bación definitiva del plan parcial.

Séptima. Antes de la aprobación definitiva del plan parcial se presentará nueva documentación del mismo que recoja lo establecido en las condiciones aprobatorias que se fijen en la aprobación inicial y aquello que pudiera imponerse en la de aprobación provisional.

62. Aprobar inicialmente la modificación del planeamiento en el sector de Chamartín, que afecta al plan especial de la avenida de la Paz, en su polígono 4 y al plan

D

l de

erde.

plan

, en

recto

plan

ados

ta al

dac-

rde-

evas,

para

mas,

entes

sión

arse

dmi-

e de

y en

será

espe-

onas

las

ome-

enes

ocu-

dmi-

endo

idos.

o en

oba-

r el

ción

o de

nbos

le la

0 46

por por is de

plan.

bro-

plan

que

que

pla-

plan

parcial de Ciudad Lineal, en sus polígonos A-3, A-5 y A-7, según proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

- 63. Aprobar inicialmente la modificación del plan especial de la avenida de la Paz, en su polígono 1, conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- 64. Aprobar inicialmente la modificación del plan de ordenación de la parcela 6-A de la Ciudad Parque Aluche, consistente en recalificación de usos de la parcela comercial, conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- 65. Aprobar inicialmente la modificación del proyecto de ordenación de la segunda transversal entre la vía límite este del sector de la avenida del Generalísimo y la República Dominicana (cuesta del Zarzal), conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- 66. Quedar enterado del acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el 9 de marzo último, por el cual se aprueba definitivamente el plan parcial de ordenación para terrenos sitos entre la avenida de Valladolid y la calle de Aniceto Marinas, promovido por don Filiberto Minguela Cantalejo, con las siguientes condiciones:
- a) Los terrenos que se reservan para centros culturales y docentes (parcela II) deberán cederse con volumen, que se deducirá del edificable del polígono.
- b) En el plazo de un año, contado a partir de la ejecutividad de este acuerdo, deberán formalizarse las cesiones que se deriven de este plan y emprenderse las obras de edificación.

Segundo. Suspender la publicación del presente acuerdo de aprobación definitiva hasta que por los promotores no se preste la garantía a que se refiere el artículo 53-2-e) del texto refundido de la Ley del Suelo, en relación con el 46-c) del Reglamento de Planeamiento.

Comisión de Obras y Servicios Urbanos

67. Adoptar un acuerdo con los siguientes apar-

Primero. Declarar desierto el concurso convocado por acuerdo plenario de 5 de noviembre de 1982, y celebrado el 1 de febrero último, para contratar el servicio de conservación y entretenimiento del alumbrado público en el término municipal de Madrid, a tenor de lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Contratación, habida cuenta de que ninguno de los concurrentes reúne la totalidad de las condiciones exigidas por la convocatoria, según el preceptivo informe del Servicio Técnico competente.

Segundo. Devolver las garantías provisionales a los licitadores.

Tercero. Aprobar los nuevos pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas redactados para contratar el expresado servicio de conservación y entretenimiento de las instalaciones de alumbrado público en el término municipal de Madrid, por un período de cuatro años, renovables por sucesivas etapas de un año, hasta un máximo de dos años, siendo aplicable la revisión de precios con arreglo a las fórmulas tipo que se determinan.

Cuarto. Estimar una cuantía aproximada de pesetas 660.000.000 anuales, como importe del servicio, a razón de 165.000.000 de pesetas por cada una de las cuatro zonas que se establecen: Noroeste, Nordeste, Sudeste y Sudoeste, que podrán ser ofertadas por los licitadores con independencia para cada una de ellas, siendo cargo el gasto resultante para estas atenciones al presupuesto de 1982, que se entiende prorrogado de conformidad con el artículo 132 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, hasta tanto se autorice el promulgado para 1983.

Quinto. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta, en favor del concurso público, para la adjudicación del servicio, al amparo de lo previsto en los artículos 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como en el 115-3 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

68. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el pliego de condiciones generales, así como el de condiciones particulares, para la contratación del servicio de conservación de bocas de riego, fuentes públicas e hidrantes en las Zonas Este y Oeste del término municipal de Madrid, durante el plazo de cuatro años, prorrogable por otros dos; incluyendo cláusula de revisión de precios.

Segundo. El importe global, de una cifra no inferior a 325.000.000 de pesetas por año y en sú parte proporcional a partir de la fecha de su adjudicación, será cargo al vigente presupuesto y sucesivos.

Tercero. La contratación del servicio se efectuará mediante el procedimiento de concurso público, conforme prevé el artículo 115-3 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977.

- **69.** Aprobar, en once expedientes, los siguientes proyectos, con cargo a los presupuestos que se indican, así como el concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, con las Empresas que se señalan:
- 1. Primero. Declarar desierto, por ausencia de licitadores, el concurso-subasta convocado por acuerdo de 14 de mayo de 1982 para la ejecución de las obras de pavimentación provisional y alcantarillado en las calles de Pedro Alonso, Rafael Vega, José Díaz y Rosa Castro, y aprobar una actualización del proyecto por un nuevo presupuesto de contrata de 15.135.152 pesetas.

Segundo. Contratar la cantidad de 3.524.707 pesetas, a que asciende su mayor importe, con cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por su reconocida urgencia, conforme al artículo 117-1-3 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a Coesga, Sociedad anónima, como Empresa que se estima capacitada para su ejecución, en el precio ofrecido de 14.514.611 pesetas, que representa una baja del 4,10 por 100 respecto del indicado presupuesto de contrata; el plazo de ejecución se fija en cinco meses y el de garantía en dos años.

2. Primero. Aprobar el proyecto para las obras de nueva distribución y zunchado con estructura metálica en muros del piso segundo de la calle de los Señores de Luzón, número 3.

Segundo. Contraer la cantidad de 5.519.045 pesetas, como importe de contrata, con cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por su reconocida urgencia, conforme al artículo 117-1-3 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a Construcciones Angel B. Beltrán, S. A., como Empresa que se estima capacitada para su ejecución, en el precio ofrecido de 5.464.958,08 pesetas, lo que representa una baja del 0,98 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo

del presupuesto de contrata citado, de 5.519.045 pesetas; el plazo de ejecución se fija en dos meses y el de garantía en un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

3. Primero. Aprobar el proyecto para las obras de nuevas instalaciones en el Laboratorio Municipal, sito en la calle de Bailén, 41.

Segundo. Contraer la cantidad de 16.470.000 pesetas, como importe del mismo, con cargo al presupuesto extra-

ordinario de 1978 (I).

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por su reconocida urgencia, conforme al artículo 117-1-3 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975

de Bases del Estatuto de Régimen Local.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a Construcciones Arbú, S. A., como Empresa que se estima capacitada para su ejecución, en el precio ofrecido de 15.613.560 pesetas, lo que representa una baja del 5,20 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata citado, de 16.470.000 pesetas; el plazo de ejecución se fija en dos meses y el de garantía en un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

4. Primero. Aprobar el proyecto para las obras de ampliación de oficinas del Departamento de Alumbrado en

el Pabellón reservado de la Casa de Campo.

Segundo. Contraer la cantidad de 5.775.000 pesetas, como importe del mismo, con cargo al presupuesto de 1982.

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por su reconocida urgencia, conforme al artículo 117-1-3 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975

de Bases del Estatuto de Régimen Local.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a Construcciones Angel B. Beltrán, S. A., como Empresa que se estima capacitada para su ejecución, en el precio ofrecido de 5.019.052,50 pesetas, lo que representa una baja del 13,09 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata citado, de 5.775.000 pesetas; el plazo de ejecución se fija en tres meses y el de garantía en un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

5. Primero. Aprobar el proyecto para las obras de construcción del Centro Cívico Cultural de Aluche (primera

fase, parte primera).

Segundo. Contraer la cantidad de 30.000.000 de pesetas, como importe del mismo, con cargo a Valores independientes y auxiliares del presupuesto, cuenta 8.30, Operaciones varias Gerencia, ingresada por Cicusa.

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por su reconocida urgencia, conforme al artículo 117-1-3 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975

de Bases del Estatuto de Régimen Local.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a Ginés Navarro, Construcciones, S. A., como Empresa que se estima capacitada para su ejecución, en el precio ofrecido de 27.919.531,40 pesetas; el plazo de ejecución se fija en nueve meses y el de garantía en un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

6. Primero. Aprobar el proyecto para las obras de acondicionamiento del segundo sótano del Parque de Bom-

beros de Vallecas para Museo de Bomberos.

Segundo. Contraer la cantidad 6.276.802 pesetas, como importe de contrata, con cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por su reconocida urgencia, conforme al artículo 117-1-3 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a Ginés Navarro, Construcciones, S. A., como Empresa que se estima capacitada para su ejecución, en el precio ofrecido de 6.082.221 pesetas, lo que representa una baja del 3,1 por 100

aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata citado, de 6.276.802 pesetas; el plazo de ejecución se fija en un mes y el de garantía en un año. conforme figura en los pliegos de condiciones.

7. Primero. Aprobar el proyecto para las obras de construcción de un polideportivo en Vallecas, Palomeras (fase I-2), situado en la avenida de la Albufera, por un presupuesto de contrata de 25.000.000 de pesetas.

Segundo. El importe del mismo se abonará por la Diputación Provincial, efectuándose el pago de las certificaciones por el referido organismo, contra la presentación de las mismas, y con cargo a la partida 7354-7180 del presupuesto de inversiones de 1982 de dicha Corporación, por lo que la ejecución del citado proyecto no comporta gasto alguno para el Ayuntamiento.

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por su reconocida urgencia, conforme al artículo 117-1-3 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975

de Bases del Estatuto de Régimen Local.

Cuarto. Ajudicar las obras de referencia a Construcciones Angel B. Beltrán, S. A., como Empresa que se estima capacitada para su ejecución, en el precio ofrecido de 22.695.000 pesetas, lo que representa una baja del 9,22 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata citado, de 25.000.000 de pesetas; el plazo de ejecución se fija en cinco meses y veintiún días y el de garantía en un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

8. Primero. Aprobar el proyecto para las obras de construcción de un polideportivo en Carabanchel (fase I-l), situado en el Campo de la Mina, calle de las Cinco Rosas, por un presupuesto para conocimiento de la Administración

de 25.970.342 pesetas.

Segundo. El importe del mismo se abonará por la Diputación Provincial, efectuándose el pago de las certificaciones por el referido organismo, contra la presentación de las mismas, y con cargo a la partida 7354-7180 del presupuesto de inversiones de 1982 de dicha Corporación, por lo que la ejecución del citado proyecto no comporta gasto alguno para el Ayuntamiento.

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por su reconocida urgencia, conforme al artículo 117-1-3 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975

de Bases del Estatuto de Régimen Local.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a J. Fernández Molina, Construcciones, con la baja ofrecida del 5,55 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, de 24.971.483 pesetas; el plazo de ejecución se fija en diez meses y el de garantía en un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

9. Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas formulados para contratar la enajenación de 345.000 kilogramos, aproximados, de chatarra procedente de material de alumbrado desmontado de las vías públicas, no utilizable.

Segundo. El valor aproximado de la chatarra se estima en 3.290.000 pesetas, a efectos del establecimiento de la correspondiente garantia, figurando desglosado en el pliego

de condiciones técnicas.

Tercero. Contratar la adjudicación mediante concierto directo por su reconocida urgencia, al amparo de lo previsto en el artículo 117-1-3 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Cuarto. Adjudicar la contratación de referencia a favor de Siderúrgica de Jaca, S. A., que se estima capacitada

para ello y por el precio ofrecido:

Seis pesetas por kilogramo de columnas, linternas, bra-

D

esu-

lazo

de de

eras

un

r la

fica-

n de

esu-

por

asto

erto

icu-

1975

ruc-

esti-

o de

9,22

tipo

ese-

tiún

los

s de

I-1),

osas,

ción

r la

fica-

ción

del

orta

erto

ticu-

1975

Fer-

ecios

etas; intía

nes.

itra-

tado

esti-

le la

lieg0

iert0

visto

le la

ocal,

fa-

itada

bra-

46 pesetas por kilogramo de retales de conductores de cobre con aislamiento.

200 pesetas por tonelada métrica de postes de madera. El plazo máximo para retirar la chatarra será de dos meses, conforme figura en los pliegos de condiciones, debiendo justificarse con cartas de pago los ingresos parciales del valor de cada entrega antes de su retirada.

10. Primero. Aprobar el proyecto de obras de reforma para las instalaciones eléctricas en el edificio de la Junta Municipal del distrito de Retiro.

Segundo. Contraer la cantidad de 6.399.402 pesetas, como importe de contrata, con cargo al presupuesto de 1982.

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por su reconocida urgencia, conforme al artículo 117-1-3 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a Instalaciones Eléctricas Demas, como Empresa que se estima capacitada para su ejecución, en el precio ofrecido de pesetas 5.433.092; el plazo de ejecución se fija en seis meses y el de garantía en un año.

11. Primero. Aprobar los pliegos de condiciones para contratar la asistencia técnica para el traslado de documentación y archivo de la Hemeroteca al edificio del Conde Duque.

Segundo. Contraer la cantidad de 7.000.000 de pesetas, con cargo al presupuesto de 1982, prorrogado en su crédito inicial hasta la aprobación del que se formule para 1983.

Tercero. Contratar los trabajos mediante concierto directo, por su reconocida urgencia, conforme al artículo 117-1-3 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Cuarto. Adjudicar los trabajos de referencia a favor de La Toledana, S. A., Mudanzas, por un importe de pesetas 6.970.000, y plazo de ejecución de un mes.

70. Adoptar, en veintitrés expedientes, los siguientes acuerdos, en relación con los proyectos que se especifican, con cargo al presupuesto de inversiones de 1982 y su adjudicación directa, por razón de su cuantía, a las Empresas que se determinan:

Primero. Aprobar el proyecto para las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Gregorio López, San Eudaldo y Sin Nombre.

Segundo. Contraer la cantidad de 22.167.321 pesetas, como importe del mismo, con cargo al presupuesto de inversiones de 1982.

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de conformidad con lo que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1981.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Construcciones del Real 76, S. A., quien se compromete a su realización, en el precio de 18.598.382 pesetas, lo que representa una baja del 16,10 por 100 sobre el presupuesto de contrata, de 22.167.321 pesetas; el plazo de ejecución se fija en cinco meses y el de garantía en dos años.

2. Primero. Aprobar el proyecto adicional del adjudicado en 29 de enero de 1982, para las obras de pavimentación y servicios complementarios de la calle de Nuestra Señora de Valverde y prolongación del paseo de la Castellana, del distrito de Fuencarral.

Segundo. Contraer la cantidad de 8.725.775 pesetas, como suma del presupuesto de contrata de 8.005.299 pesetas y del importe de 720.476 pesetas como previsión para revisión de precios del proyecto primitivo y del presente adicional, en razón al 1 por 100 mensual respecto del plazo

total de ejecución de ambos, con cargo al presupuesto de inversiones de 1982.

Tercero. Contraer la ejecución de las obras con Dragados y Construcciones, S. A., adjudicataria de las principales, en el precio de contrata referido, una vez que el mismo ha sido afectado con la baja del 1,32 por 100, de conformidad con lo que establece el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; el plazo de ejecución se fija en un mes y el de garantía en dos años.

3. Primero. Aprobar el proyecto para las obras de acometida eléctrica en los locales de la V Agrupación Mixta y Sala de Conferencias en el edificio de la calle del Conde Duque.

Segundo. Contraer la cantidad de 2.162.846 pesetas, como importe de contrata del mismo, con cargo al presupuesto de inversiones de 1982.

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de conformidad con lo que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1981.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Construcciones Angel B. Beltrán, S. A., en el precio ofrecido de 2.093.852 pesetas, lo que representa una baja del 3,19 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata citado, de 2.162.846 pesetas; el plazo de ejecución se fija en un mes y el de garantía en seis, conforme figura en los pliegos de condiciones.

4. Primero. Aprobar el proyecto para las obras de formación de despachos mediante mamparas para la Delegación de la Juventud de la cuarta planta de la plaza de Benavente, 2.

Segundo. Contraer la cantidad de 1.841.698 pesetas, como importe de contrata del mismo, con cargo al presupuesto de inversiones de 1982.

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de conformidad con lo que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1981.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Construcciones Angel B. Beltrán, S. A., en el precio ofrecido de 1.797.866 pesetas, lo que representa una baja del 2,38 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata citado, de 1.841.698 pesetas; el plazo de ejecución se fija en quince días y el de garantía en seis meses, conforme figura en los pliegos de condiciones.

5. Primero. Aprobar el proyecto para las obras de reparación de salas de vacunación del Laboratorio Municipal, sito en la calle de Bailén, 41.

Segundo. Contraer la cantidad de 2.315.548 pesetas, como importe de contrata del mismo, con cargo al presupuesto de inversiones de 1982.

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de conformidad con lo que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1981.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Construcciones Arbú, S. A., en el precio ofrecido de pesetas 2.234.503,80, lo que representa una baja del 3,50 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata citado, de 2.315.548 pesetas; el plazo de ejecución se fija en un mes y el de garantía en seis, conforme figura en los pliegos de condiciones.

6. Primero. Aprobar el proyecto para las obras de instalación de nueva red de calefacción en el pabellón administrativo del Matadero Municipal.

Segundo. Contraer la cantidad de 4.803.953 pesetas, con cargo al presupuesto de inversiones de 1982.

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de conformidad con lo que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1981.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de J. Fernández Molina, con la baja ofrecida del 1,10 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata citado, de 4.803.953 pesetas; el plazo de ejecución se fija en dos meses y el de garantía en un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

7. Primero. Aprobar el proyecto para las obras de adecuación de local sito en la plaza de Luca de Tena, 13, para Centro de la Tercera Edad.

Segundo. Contraer la cantidad de 12.077.033 pesetas, como importe de contrata del mismo, con cargo al presu-

puesto de inversiones de 1982.

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de conformidad con lo que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1981.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de don Javier Monzón Sánchez, en el precio ofrecido de pesetas 11.787.184,90, lo que representa una baja del 2,40 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata citado, de 12.077.033 pesetas; el plazo de ejecución se fija en cuatro meses y el de garantía en un año, conforme figura en los pliegos de condiciones

8. Primero. Aprobar el proyecto para las obras de instalación de equipo de Rayos X en el Equipo Quirúrgico número 1, sito en la calle de Montesa, 22.

Segundo. Contraer la cantidad de 1.146.568 pesetas, como importe de contrata del mismo, con cargo al presupuesto de inversiones de 1982.

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de conformidad con lo que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1981.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Construcciones Arbú, S. A., en el precio ofrecido de pesetas 1.112.170,90, lo que representa una baja del 3 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata citado, de 1.146.568 pesetas; el plazo de ejecución se fija en un mes y el de garantía en seis, conforme figura en los pliegos de condiciones.

9. Primero. Aprobar el proyecto para las obras de instalación de un equipo de Rayos X, tipo Pantophas Vertix, en el Equipo Quirúrgico número 3, en Vallecas.

Segundo. Contraer la cantidad de 1.497.306 pesetas, como importe de contrata del mismo, con cargo al presu-

puesto de inversiones de 1982.

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de conformidad con lo que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1981.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Construcciones Arbú, S. A., en el precio ofrecido de pesetas 1.449.392,20, lo que representa una baja del 3,20 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata citado, de 1.497.306 pesetas; el plazo de ejecución se fija en un mes y el de garantía en seis, conforme figura en los pliegos de condiciones.

10. Primero. Aprobar el proyecto para las obras complementarias a las de reforma de quiosco biblioteca en el Parque de Berlín.

Segundo. Contraer la cantidad de 851.170 pesetas, como importe de contrata del mismo, con cargo al presupuesto de inversiones de 1982.

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de conformidad con lo que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1981.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de don Javier Monzón Sánchez, en el precio ofrecido de pesetas 831.593,09, lo que representa una baja del 2,30 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata citado, de 851.170 pesetas; el plazo de ejecución se fija en dos meses y el de garantía en un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

11. Primero. Aprobar el proyecto para las obras diversas a realizar en el Pabellón de Hexágonos del Recinto Ferial de la Casa de Campo.

Segundo. Contraer la cantidad de 1.630.971 pesetas, como importe de contrata del mismo, con cargo al presupuesto de inversiones de 1982.

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de conformidad con lo que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1981.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Serrazar, S. L., en el precio ofrecido de 1.568.994,11 pesetas, lo que representa una baja del 3,80 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata citado, de 1.630.971 pesetas; el plazo de ejecución se fija en un mes y el de garantía en seis, conforme figura en los pliegos de condiciones.

12. Primero. Aprobar el proyecto para las obras de cerramiento para el Escuadrón de la Policía Municipal.

Segundo. Contraer la cantidad de 483.364 pesetas, como importe de contrata del mismo, con cargo al presupuesto de inversiones de 1982.

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de conformidad con lo que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1981.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Construcciones Angel B. Beltrán, S. A., en el precio officido de 455.329 pesetas, lo que representa una baja del 5,80 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata citado, de 483.364 pesetas; el plazo de ejecución se fija en diez días hábiles y el de garantía en seis meses, conforme figura en los pliegos de condiciones.

13. Primero. Aprobar el proyecto para las obras de drenaje en la Unidad de Material y Mantenimiento de la Jefatura de Policía Municipal, sita en la avenida de Valladolid, 6.

Segundo. Contraer la cantidad de 3.832.019 pesetas, con cargo al presupuesto de inversiones de 1982.

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de conformidad con lo que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1981.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Viuda e Hijos de Bernabé Izquierdo, en el precio ofrecido de 3.755.378,40 pesetas, lo que representa una baja del 2 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata citado, de 3.832.019 pesetas; el plazo de ejecución se fija en dos meses y el de garanta en un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

14. Primero. Aprobar el proyecto para las obras de adaptación de la tercera planta del edificio municipal de la plaza de Chamberí, 4.

Segundo. Contraer la cantidad de 3.757.787 pesetas, como importe del presupuesto de contrata del mismo, con cargo al presupuesto de inversiones de 1982.

esu-

di-

que de

de

100

esu-

de

año,

di-

into

etas,

esu-

di-

que de

r de

able

de de

gura

s de

etas,

esu-

di-

e de

r de

fre-

5,80

tipo

; el I de

s de

s de

le la

alla-

etas,

di-

que 2 de

r de

cido lel 2

tipo s; el

antia

ones.

is de

1 de

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de conformidad con lo que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1981.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Agromán, S. A., en el precio tipo del presupuesto de contrata, de 3.757.787 pesetas; el plazo de ejecución se fija en un mes y el de garantía en un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

15. Primero. Aprobar el proyecto para las obras de cambio de forjado en la zona de aseos de la segunda planta de la Junta Municipal del distrito de Salamanca, sita en la calle de Velázquez, 52.

Segundo. Contraer la cantidad de 2.059.782 pesetas, como importe del presupuesto de contrata del mismo, con cargo al presupuesto de inversiones de 1982.

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de conformidad con lo que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1981.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Construcciones Angel B. Beltrán, S. A., en el precio ofrecido de 2.001.490 pesetas, lo que representa una baja del 2,83 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata citado, de 2.059.782 pesetas; el plazo de ejecución se fija en tres meses y el de garantía en un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

16. Primero. Aprobar el proyecto para las obras de sustitución de estructura, refuerzo de cimentación, nueva instalación de calefacción y acondicionamiento térmico del edificio sito en la avenida de los Toreros, 5.

Segundo. Contraer la cantidad de 16.534.737 pesetas, como importe del presupuesto de contrata del mismo, con cargo al presupuesto de inversiones de 1982.

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de conformidad con lo que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1981.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Construcciones Angel B. Beltrán, S. A., en el precio ofrecido de 15.992.396,38 pesetas, lo que representa una baja del 3,28 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata citado, de 16.534.737 pesetas; el plazo de ejecución se fija en cuatro meses y el de garantía en un año, conforme figura en los pliegos de condiciones

17. Primero. Aprobar el proyecto para las obras de cerramiento interior en el Parque Deportivo de Orcasitas, del distrito de Villaverde.

Segundo. Contraer la cantidad de 496.053 pesetas, como importe del presupuesto de contrata del mismo, con cargo al presupuesto de inversiones de 1982.

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de conformidad con lo que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1981.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Huarte y Compañía, S. A., en el precio tipo de contrata, de 496.053 pesetas; el plazo de ejecución se fija en quince días y el de garantía en dos años, conforme figura en los pliegos de condiciones.

18. Primero. Aprobar el proyecto para las obras de reparación y mejora de la Biblioteca Municipal, sita en la calle de la Sierra de Cameros, 20.

Segundo. Contraer la cantidad de 1.222.588 pesetas, como importe de contrata del mismo, con cargo al presupuesto de inversiones de 1982.

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de conformidad con lo que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1981.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de J. Fernández Molina, Construcciones, con la baja ofrecida del 0,90 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata citado, de 1.222.588 pesetas; el plazo de ejecución se fija en cuarenta días y el de garantía en un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

19. Primero. Aprobar el proyecto para las obras de reparación y pintura en la Junta Municipal del distrito de Hortaleza, sita en la calle de Santa Virgilia, 15.

Segundo. Contraer la cantidad de 344.985 pesetas, como importe de contrata del mismo, con cargo al presupuesto de inversiones de 1982.

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de conformidad con lo que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1981.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Industrias del Hormigón, S. A. (Inhor), con la baja ofrecida del 1,5 por 100 aplicables a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, de 344.985 pesetas; el plazo de ejecución se fija en un mes y el de garantía en un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

20. Primero. Aprobar el proyecto para las obras de compartimentación de local comercial en la calle de El Provencio, en la Junta Municipal de Hortaleza.

Segundo. Contraer la cantidad de 1.446.035 pesetas, como importe de contrata del mismo, con cargo al presupuesto de inversiones de 1982.

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de conformidad con lo que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1981.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Francisco Carrasco Novillo, S. A., en el precio ofrecido de 1.425.067,73 pesetas, lo que representa una baja del 1,45 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata citado, de 1.446.035 pesetas; el plazo de ejecución se fija en treinta días y el de garantía en un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

21. Primero. Aprobar el proyecto para las obras de instalación de alumbrado público en la plaza de Murillo, del distrito de Retiro.

Segundo. Contraer la cantidad de 4.370.732 pesetas, como importe de contrata del mismo, con cargo al presupuesto de inversiones de 1983.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso, en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, de conformidad con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1981.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Ramón Hermanos, S. A., en el precio ofrecido de 3.977.366 pesetas, lo que representa una baja del 9 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, de 4.370.732 pesetas; el plazo de ejecución se fija en cuarenta y cinco días, conforme figura en los pliegos de condiciones.

22. Primero. Aprobar el proyecto para las obras de pintura en locales de los Juzgados en la Junta Municipal de Tetuán.

Segundo. Contraer la cantidad de 1.735.966 pesetas, como importe de contrata, con cargo al presupuesto de inversiones de 1982.

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de conformidad con lo que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1981.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Viuda e Hijos de Bernabé Izquierdo, en el precio ofrecido de 1.692.566,45 pesetas, lo que representa una baja del 2,50 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata citado, de 1.735,966 pesetas; el plazo de ejecución se fija en tres meses y el de garantía en un año, conforme figura en los pliegos de condiciones.

23. Primero. Aprobar el proyecto para las obras de urbanización y vestuarios en el Polideportivo de Villa Rosa (primera fase), incluyéndose cláusula de revisión de precios,

cuya motivación se expresa en la Memoria.

Segundo. Contraer la cantidad de 50.309.085 pesetas, correspondiendo 47.461.401 pesetas al importe de contrata del proyecto, y 2.847.684 como previsión para revisión de precios, tendrá aplicación presupuestaria al crédito que, procedente de la partida 621/1 del presupuesto de inversiones de 1982, se incorporará como Remanentes al presupuesto de inversiones de 1983.

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de conformidad con lo que señala la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de

noviembre de 1981.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Francisco Carrasco Novillo, S. A., en el precio ofrecido de 46.820.671,90 pesetas, lo que representa una baja del 1,35 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata citado, de 47.461.401 pesetas; el plazo de ejecución se fija en seis meses y el de garantía en diez, conforme figura en los pliegos de condiciones.

71. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto adicional del adjudicado el 29 de enero de 1982, para las obras de reforma, consistentes en formación de compartimientos o camarillas y creación de nuevos servicios en la Residencia de Ancianos de Alcalá de Henares.

Segundo. Contraer el gasto de 3.297.843 pesetas, como importe de contrata del mismo, con cargo al presupuesto

extraordinario de 1980 (II).

Tercero. Adjudicar las obras de referencia a favor de Serrazar, S. L., contratista de las principales, en el precio de contrata de adjudicación de 3.297.843 pesetas, una vez deducida la baja aplicada en aquéllas, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

72. Dejar sin efecto el punto C del apartado cuarto del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de septiembre de 1982 por el que se adjudicó a Sater, Sociedad de Aplicaciones Termoeléctricas, S. A., el suministro de un horno y un torno eléctricos para cerámica, con destino a la Casa de Cultura Benita de Avila, en el precio ofrecido de 195.000 pesetas, por causas imputables a la citada Empresa, en base a lo informado por la Junta Municipal del distrito de Hortaleza; y, asimismo, sustituir los artículos definidos por un proyector de cine de 16 milímetros, de las características señaladas en el expediente, adjudicándolo a don Miguel Barquero Heras, en el precio ofrecido de 193.600 pesetas, con cargo a la contracción de crédito que se efectuó en el referido acuerdo a Sater y que ahora se deja sin efecto.

Comisión de Hacienda, Rentas y Patrimonio

- 73. Convocar concurso para adjudicar la construcción, instalación, conservación y explotación de un quiosco destinado a la venta de bebidas situado en el Parque Norte, zona de Fuencarral, con sujeción a los pliegos de condiciones formuladas por la Sección de Patrimonio y Contratación que a tal efecto se aprueban.
- 74. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Denunciar, en virtud de lo establecido en el artículo 16 de los pliegos de condiciones, la concesión del aprovechamiento de las instalaciones de la Casa del Contrabandista, en el Parque del Retiro, de la que es titular la entidad mercantil Grup Disc-2, S. A., que deberá desalojarlas en el plazo de un mes, con apercibimiento de que, en otro caso, se procederá a su deshaucio por vía administrativa, conforme a los artículos 119 y siguientes del Reglamento de Bienes.

Segundo. Disponer la prosecución del expediente que se instruye para determinación, calificación de infracciones y deducción de responsabilidades derivadas de la gestión de la concesión que se resuelve y que se harán efectivas, en su caso, por los cauces que establecen los artículos 97 y 98 del Reglamento de Contratación, con la inhabilitación que se prevé en su artículo 67, quedando a sus resultas la fianza

constituida en garantía de contrato.

Tercero. Disponer la instrucción del expediente para la convocatoria, en las mismas condiciones aprobadas por acuerdo plenario de 22 de diciembre de 1980, de nuevo concurso para la adjudicación de la concesión, quedando a resultas del expediente sancionador, en tramitación, la responsabilidad del anterior concesionario por las pérdidas y mayores gastos que para la Corporación suponga la nueva adjudicación.

Comisión de Sanidad y Asistencia Social

- 75. Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 16 de marzo último, por el que se acordaba acoger al Ayuntamiento de Madrid al sistema de colaboración y asistencia, regulado por las ordenes del Ministerio de Sanidad y Consumo de 15 de septiembre y 13 de diciembre de 1982 sobre asistencia y colaboración con las Corporaciones Locales en materia de consumo, solicitando del mencionado Ministerio una ayuda económica de 1.500.000 pesetas; y, asimismo, se disponía que los materiales que se adquirieran con cargo a la mencionada subvención se destinaran indefinidamente a actividades relacionadas con el consumo.
- 76. Adjudicar directamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 117-1-1.º del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, a Atroesa el servicio de mantenimiento, funcionamiento y conservación del horno crematorio de restos cadavéricos del Cementerio Municipal de Carabanchel, por el plazo de un año, en el precio de 7.725.000 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

Comisión de Circulación y Transportes

- 77. Quedar enterado y acatar en sus propios términos la sentencia de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada en el recurso promovido por don Rufino del Pozo Zazo; y, asimismo, adjudicar, en cumplimiento de la referida sentencia, licencia de autotaxi a don Rufino del Pozo Zazo.
- 78. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a la Sociedad Estacionamientos Subterráneos, S. A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117-3 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, la realización de las obras, que figuran en el expediente, de adecuación a las Ordenanzas municipales del aparcamiento de la calle de Fuencarral, por un importe de 6.710.197 pesetas.

Segundo. Aprobar un gasto por el importe expresado, que se hará efectivo con cargo al presupuesto extraordinario

de 1980 (II), inversiones.

1C-

SCO

te.

di-

ra-

IT-

del

)n-

lar

es-

de

ni-

del

ue

ies

de

iel

ıza

100

do

as

ia

S-

82

do

11-

an

10.

00

da

0;

11-

1-

79. Aprobar el proyecto definitivo presentado por Estacionamiento Subterráneo Montevideo, S. A., para la construcción de un estacionamiento subterráneo para residentes en la calle de Ribadavia, con sujeción a las prescripciones contenidas en el pliego de condiciones que rigió para la adjudicación del concurso y a las condicionantes siguientes:

Primera. La ventilación se ajustará a lo establecido en el artículo 196 de las Ordenanzas municipales, garantizando que las concentraciones de CO no superarán en ningún caso las 100 partículas por minuto en el interior del aparcamiento y las 50 partículas por minuto en el punto de inmisión al exterior.

Segunda. Deberá existir una central detectora de concentraciones de CO por planta, y el número de cabezas detectoras será, al menos, de una por cada 500 metros cuadrados de superficie.

Tercera. Deberá justificarse mediante certificado expedido por laboratorio oficial o similar que los detectores de CO cumplen la misión para la que están instalados.

Cuarta. Los conductos de evacuación de aire al exterior tendrán una altura mínima desde la superficie pisable de 2,50 metros y estarán alejados como mínimo 15 metros de cualquier hueco de edificios próximos.

Quinta. El aparcamiento deberá contar con doble acometida de energía eléctrica, con fuente propia de energía que actúe inmediatamente en caso de fallo de la principal y que active, al menos, el 50 por 100 de las instalaciones.

Sexta. Los locales de servicio que se instalen deberán tener ventilación independiente de la del aparcamiento.

Séptima. Deberá existir un sistema de accionamiento manual en cada cuarto de ventiladores, accesible sólo por personal del aparcamiento.

Octava. El alumbrado de señalización contará con baterías autónomas de accionamiento automático al fallar la corriente general.

Novena. Deberá existir un sistema de sumideros con bombas de achique, si fuera preciso, que garantice una perfecta evacuación de aguas a los colectores generales, con sistema eficaz de depuración de grasas.

Décima. Se instalará un hidrante reglamentario en cada

Undécima. El proyecto deberá estar visado también por el Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Duodécima. La solución proyectada comporta la posible aceptación en la plataforma más elevada de la cubierta de un área deportiva con pistas de tenis y polideportivos, previendo una carga de cálculo equivalente a un espesor de 0,80 metros, por lo que en principio es autorizable el área en cuestión para el fin previsto o/y zonas de juegos infantiles.

No obstante lo anterior, la solución de cubierta definitiva se fijará conjuntamente por las Delegaciones de Saneamiento y Medio Ambiente y de Circulación y Transportes, y la Junta Municipal del distrito de Fuencarral.

Decimotercera. La capacidad total del aparcamiento proyectado, incluida la ampliación autorizada, es de 448 plazas, de las cuales dos de ellas estarán destinadas a lavado y engrase si así lo desea la futura comunidad de usuarios

a constituir, pudiendo en caso contrario destinarse estas dos plazas para aparcamiento de los residentes que lo soliciten.

No obstante lo anterior, el número de plazas de aparcamiento quedará decidido en el acta de recepción provisional de las obras, cuando se conozca exactamente el número total de plazas resultante.

Decimocuarta. Deberá complementarse el proyecto presentado con planos de todas y cada una de las plantas, en los cuales queden representadas tanto la señalización hori-

zontal como la vertical del aparcamiento.

Decimoquinta. Deberán detallarse en la solicitud de instalación, apertura y funcionamiento del aparcamiento todas y cada una de las instalaciones con que contará el aparcamiento, al objeto de que la posterior puesta en servicio se haga de acuerdo con lo establecido en las actuales Ordenanzas municipales y con las excepciones que a ellas se establecen en los pliegos de condiciones general y particulares.

Decimosexta. El concesionario se ajustará en todo momento no sólo a las prescripciones anteriormente establecidas, sino a cualesquiera otras modificaciones que, por causas imprevistas, pudieran producirse durante el desarrollo de las obras, y que para mejora o menos perjuicio de la seguridad en general y del tráfico peatonal o automovilístico en particular pudieran establecerse por los Servicios municipales competentes.

80. Adjudicar a la Sociedad Infraestructuras Madrileñas, S. A., el concurso convocado para la construcción de un estacionamiento subterráneo para residentes en la plaza de San Amaro (avenida del Presidente Carmona), con sujeción a lo establecido en el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económicas que ha regido en el concurso, a las de la oferta del adjudicatario en cuanto mejoren y no se opongan a éste, y a las particulares siguientes:

Primera. La solución definitiva de la cubierta en su parte ajardinada la determinará en su día el Departamento de Parques y Jardines, en base al proyecto ahora presentado por el concursante y conjuntamente con la Delegación de Circulación y Transportes, previo informe de la Junta Municipal del distrito.

Segunda. Se acepta el cambio de situación en planta del estacionamiento, a tenor de las ventajas de tipo económico y constructivo que comporta, quedando, no obstante, supeditada la solución funcional y viaria definitiva, concretamente de los accesos de vehículos y peatones, al estudio más detallado que en el proyecto definitivo de construcción deberá presentarse.

Tercera. Con independencia del punto anterior, deberán replantearse de nuevo los límites del estacionamiento entre las calles del General Orgaz y de los Mártires de Paracuellos, procurando no reducir la sección de ambas calzadas, al objeto de que no se produzcan interferencias y cortes al tráfico rodado durante su construcción.

Cuarta. El plazo de ejecución de las obras será de diez meses, cualquiera que sea la solución que definitivamente se adopte en el proyecto que en su día se redacte y apruebe.

Quinta. El plazo de duración de la concesión será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de adjudicación.

Sexta. El canon a satisfacer será de 1.000 pesetas por plaza y año, revisable anualmente, en función de las variaciones que experimente el índice de precios al consumo, comenzando su abono a partir de la fecha de otorgamiento del acta de recepción provisional de las obras.

Séptima. El precio base de cesión de uso de cada una de las plazas será el siguiente:

Plaza grande (5 por 2,20 metros), 525.000 pesetas.
Plaza pequeña (4,50 por 2,20 metros), 490.000 pesetas.

Octava. El abono del precio de cesión de las plazas podrá realizarse en la forma siguiente:

a) Al contado, con una bonificación del 3 por 100.

b) Pagando el 10 por 100 al contado y aceptando un crédito que facilitará la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid a través de la sociedad concesionaria por el 90 por 100 restante, con un período de amortización de cinco años.

c) Pagando el 25 por 100 del valor al contado y el resto mediante diez efectos de igual importe, con vencimientos mensuales sucesivos, debidamente aceptados y domiciliados y con un recargo del 1 por 100 mensual.

d) A partir del cuarto mes de adjudicación y exclusivamente para las contrataciones que se efectúen a partir de esta fecha, el precio de la plaza se incrementará en un 1,20 por 100 mensual, hasta, como máximo, la entrega del aparcamiento, haciéndose extensivas en este caso todas las formas de pago antes citadas.

e) El precio o valor de cesión de la plaza en el año N de la explotación se obtendrá de acuerdo con la siguiente

fórmula de actualización:

$$PN = PO (1 - \frac{N}{50}) \times I$$

Siendo PN = Precio de la plaza en el año N de la explotación, en pesetas corrientes.

PO = Precio de la plaza en la fecha de comienzo de la explotación, en pesetas corrientes.

N = Número de años de explotación que han transcurrido.

I = Indice de actualización de los precios al consumo entre el año N y el año O, publicados por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya.

Todos los importes del abono de canon de cada una de las plazas serán gravados por el impuesto de tráfico de Empresas y por cualquier otro impuesto estatal, regional o local que fuera de aplicación al caso.

Novena. Las cuotas iniciales de mantenimiento serán calculadas prorrateando los costos y gastos reales, incluidos los fiscales y el canon, entre el número total de plazas. No obstante, hasta tanto se forme la futura comunidad de usuarios, que asumirá la gestión de la conservación y mantenimiento del aparcamiento, la cuota mensual será de pesetas 1.500.

Décima. Los residentes que deseen adquirir el derecho de utilización de las plazas del estacionamiento lo solicitarán

ante la Junta Municipal del distrito de Tetuán.

Con los solicitantes que hayan formulado su petición en los primeros quince días, la Junta Municipal, previa comprobación de que reúnen los requisitos exigidos, formulará la primera relación de residentes usuarios del aparcamiento, los cuales, previo el cumplimiento de sus obligaciones económicas, perfeccionarán su derecho a la adjudicación de las plazas.

Si con esta primera relación no se hubiese cubierto la totalidad de las plazas del aparcamiento, la Junta Municipal formulará mensualmente relaciones sucesivas hasta comple-

tar el cupo de plazas construidas.

A partir de esta circunstancia, la Junta sólo admitirá solicitudes a efectos de expectativa de plaza y con el solo fin de cubrir las vacantes que por cualquier circunstancia se fueran produciendo.

En cada uno de estos plazos de solicitudes, y posteriormente en la lista de expectativa de vacantes, los residentes de la zona A tendrán preferencia sobre los de la zona B.

Comisión de Educación

81. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Prorrogar durante cinco meses la vigencia de los contratos de obras de reparación, conservación y reforma de los edificios escolares de esta capital, concertados con Ginés Navarro, S. A., Zona A; Ugarte Feijoo, S. A., Zona B; Serrazar, S. L., y don Francisco Carrasco Novillo, conjunta y solidariamente, Zona C, y don José Fernández Molina, Zona D, adjudicados por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno en 27 de febrero de 1981.

Segundo. Esta prórroga comenzará a regir el día 6 del corriente mes, concluyendo su vigencia el día 5 de sep-

tiembre del año en curso.

Tercero. De conformidad con lo previsto en el artículo II, 4, del pliego de condiciones particulares del contrato, en su párrafo tercero, durante la vigencia de la prórroga los contratistas tendrán idénticos deberes y derechos que venían rigiendo en su gestión.

Cuarto. El gasto que supone la prolongación de las prestaciones convenidas con las Empresas adjudicatarias del contrato en cuestión se aplicará al presupuesto de 1982,

que rige prorrogado.

82. Adoptar, en diez expedientes, los siguientes acuerdos, en relación con los proyectos de obras en los colegios públicos que se relacionan, teniendo aplicación sus importes a las Resultas del presupuesto de inversiones de 1982; y, asimismo, adjudicar directamente las referidas obras a las Empresas que se indican:

1. Primero. Aprobar el proyecto de obras de cerramiento en el colegio público Pradolongo, situado en la calle de Fermín Donaire, sin número, con un presupuesto de contrata de 3.960.488 pesetas y un presupuesto total de

4.118.908 pesetas.

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General; el plazo de ejecución se fija en setenta días y el de garantía en un año.

Tercero. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a Serrazar, S. L., con una baja del 17,40 por 100 sobre el presupuesto de contrata, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 12 de noviembre

de 1981.

Cuarto. Que el gasto a que ascienden estas obras, de 3.960.488 pesetas, tenga aplicación al crédito que, procedente de la partida 622/3, Grandes reparaciones y mejoras, Educación, del presupuesto de inversiones de 1982, se incorporará al presupuesto de inversiones que se formule para este año.

2. Primero. Aprobar el proyecto de obras de sustitución de cerramiento y pavimentación de patio en el colegio público Nuestra Señora de Covadonga, sito en la calle del Segura, 74, con un presupuesto de contrata de 9.253.662 pesetas y un presupuesto total de 9.623.808 pesetas.

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General; el plazo de ejecución se fija en cien días y el de garantía en un año.

Tercero. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a Serrazar, S. L., con una baja del 11,45 por 100 sobre el presupuesto de contrata, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 12 de noviembre

le 1981.

Cuarto. Que el gasto a que ascienden estas obras, de 9.253.662 pesetas, tenga aplicación al crédito que, procedente de la partida 622/3, Grandes reparaciones y mejoras,

Educación, del presupuesto de inversiones de 1982, se incorporará al presupuesto de inversiones que se formule para este año.

3. Primero. Aprobar el proyecto de pavimentación de patios en el colegio público Miguel Hernández, situado en la calle del General Romero Basart, 88, con un presupuesto de contrata de 5.093.340 pesetas y un presupuesto total

de 5.297.075 pesetas.

D

con

rillo.

ndez

yun-

del

sep-

ar-

con-

pró-

chos

del

982,

ntes

los

sus

ones

тга-

calle

de l de

los l de

rba-

1 de

-ad-

aría

y el

ndi-

baja

en

nbre

oce-

ras,

in-

nule

ısti-

egio del

pe-

105

1 de

1 de

-ad-

aria

1 de

ndi-

baja

, en

abre

oce-

ras,

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General; el plazo de ejecución se fija en setenta días y el de garantía en un año.

Tercero. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a Construcciones Francisco Carrasco Novillo, S. A., con una baja del 16,60 por 100 sobre el presupuesto de contrata, en virtud de lo dispuesto

en la Orden de 12 de noviembre de 1981.

Cuarto. Que el gasto a que ascienden estas obras, de 5.093.340 pesetas, tenga aplicación al crédito que, procedente de la partida 622/3, Grandes reparaciones y mejoras, Educación, del presupuesto de inversiones de 1982, se incorporará al presupuesto de inversiones que se formule para este año.

4. Primero. Aprobar el proyecto de cerramiento e instalación de caracolas en el colegio público San Francisco (Pozo del Huevo), con un presupuesto de contrata de 17.317.324 pesetas y un presupuesto total de 18.010.017

pesetas.

Segundo. Quedar enterado de la autorización de don Andrés Murcia Viudas a favor de esta Corporación para la instalación provisional de las caracolas, urbanización

y cerramiento en la parcela de su propiedad.

Tercero. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General; el plazo de ejecución se fija en sesenta días y el de garantía en un año.

Cuarto. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a Ugarte Feijoo, S. A., con una baja del 7,18 por 100 sobre el presupuesto de contrata, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 12 de noviembre

de 1981.

Quinto. Que el gasto a que ascienden estas obras, de 17.317.324 pesetas, tenga aplicación al crédito que, procedente de la partida 622/3, Grandes reparaciones y mejoras, Educación, del presupuesto de inversiones de 1982, se incorporará al presupuesto de inversiones que se formule para este año.

5. Retirar, para nuevo estudio, el proyecto de obras de construcción de vivienda del conserje en el colegio público José Ortega y Gasset, situado en la calle de Orense, número 87, con un presupuesto de contrata de 6.527.275 pesetas y un presupuesto total de 6.788.366 pesetas.

6. Primero. Aprobar el proyecto de sustitución de caldera e instalación en la vivienda del Conserje, en el colegio público Agustina Díez, sito en la calle del Vesubio, número 15, con un presupuesto de contrata de 2.772.293 pesetas y un presupuesto total de 2.883.185 pesetas.

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de

Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General; el plazo de ejecución se fija en veinte días y el de garantía en un año.

Tercero. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a Ugarte Feijoo, S. A., con una baja del 4,80 por 100 sobre el presupuesto de contrata, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 12 de noviembre de 1981.

Cuarto. Que el gasto a que ascienden estas obras, de 2.772.293 pesetas, tenga aplicación al crédito que, procedente de la partida 622/3, Grandes reparaciones y mejoras, Educación, del presupuesto de inversiones de 1982, se incorporará al presupuesto de inversiones que se formule para este año.

7. Primero. Aprobar el proyecto de adaptación de local para gimnasio en el colegio público Josefa Segovia, situado en la calle de San Pedro de Cardeña, 10, con un presupuesto de contrata de 1.437.939 pesetas y un presu-

puesto total de 1.495.457 pesetas.

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General; el plazo de ejecución se fija en sesenta días y el de garantía en un año.

Tercero. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a don Antonio Ribelles Gómez, con una baja del 6 por 100 sobre el presupuesto de contrata, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 12 de

noviembre de 1981.

Cuarto. Que el gasto a que ascienden estas obras, de 1.437.939 pesetas, tenga aplicación al crédito que, procedente de la partida 622/3, Grandes reparaciones y mejoras, Educación, del presupuesto de inversiones de 1982, se incorporará al presupuesto de inversiones que se formule para este año.

8. Primero. Aprobar el proyecto de sustitución de carpintería metálica en el colegio público Nuestra Señora de la Almudena, sito en la calle de Lope de Rueda, 48, con un presupuesto de contrata de 3.494.969 pesetas y un pre-

supuesto total de 3.634.768 pesetas.

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a los pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General; el plazo de ejecución se fija en cien días y el de garantía en un año.

Tercero. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a Ugarte Feijoo, S. A., con una baja del 6,75 por 100 sobre el presupuesto de contrata, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 12 de noviembre

le 1981

Cuarto. Que el gasto a que ascienden estas obras, de 3.494.969 pesetas, tenga aplicación al crédito que, procedente de la partida 622/3, Grandes reparaciones y mejoras, Educación, del presupuesto de inversiones de 1982, se incorporará al presupuesto de inversiones que se formule para este año.

9. Primero. Aprobar el proyecto de instalación de una escalera de emergencia en el colegio público Pinar del Rey, situado en la avenida de San Luis, 23, con un presupuesto de contrata de 761.319 pesetas y un presupuesto total de 791.772 pesetas.

Segundo. La ejecución de estas obras se ajustará a los

pliegos general de condiciones de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, particular de condiciones varias de la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y por las económico-administrativas de la Sección de Contratación de la Secretaría General; el plazo de ejecución se fija en ciento veinte días y el de garantía en un año.

Tercero. Adjudicar directamente las obras comprendidas en el presente proyecto a don Antonio Ribelles Gómez, con una baja del 5 por 100 sobre el presupuesto de contrata, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 12 de

noviembre de 1981.

Cuarto. Que el gasto a que ascienden estas obras, de 761.319 pesetas, tenga aplicación al crédito que, procedente de la partida 622/3, Grandes reparaciones y mejoras, Educación, del presupuesto de inversiones de 1982, se incorporará al presupuesto de inversiones que se formule para este año.

10. Retirar, para nuevo estudio, el proyecto de construcción de vivienda del Conserje en el colegio público José María de Pereda, situado en la calle de Mestanza, sin número, con un presupuesto de contrata de 6.978.781 pesetas y un presupuesto total de 7.257.932 pesetas.

Comisión de Cultura

83. Atribuir los nombres que a continuación se señalan, con expresión de sus respectivos comienzos y términos, a diversas calles de la Ciudad Los Angeles, del distrito de Villaverde, barrio de los Rosales, según aparece en el plano incorporado al expediente:

Calle de La Alegría de la Huerta, comienza en la de

Bohemios, 7, y termina en la de Anoeta, 10.

Calle de Bohemios, comienza en el paseo de Gigantes y Cabezudos, 38, y termina en la calle de La del Manojo de Rosas, 55.

Calle de La Canción del Olvido, comienza en la de La del Manojo de Rosas, 2, y termina en la de la Hermandad

de los Donantes de Sangre, 2.

Calle de La Chulapona, comienza en la avenida de La Verbena de la Paloma, 8, y termina en la calle de La del Manojo de Rosas, 33.

Calle de La Dolorosa, comienza en la de Bohemios, 1,

y termina en la de Anoeta, 4.

Calle de Doña Francisquita, comienza en la de La del Manojo de Rosas, 74, y termina en la de La Canción del Olvido, 53.

Calle de La Corte de Faraón, comienza en la avenida de La Verbena de la Paloma, 2, y termina en la carretera

de Villaverde, 63.

Paseo de Gigantes y Cabezudos, comienza en la avenida de La Verbena de la Paloma, 1, y termina en la calle de Anoeta. 2.

Calle de El Huésped del Sevillano, comienza en la de La del Manojo de Rosas, 60, y termina en la de La Canción del Olvido, 49.

Calle de La del Manojo de Rosas, comienza en la de La Corte de Faraón, 21, y termina en la de Anoeta, 16.

Calle de Pan y Toros, comienza en la de La Corte de Faraón, 1, y termina en la de Bohemios, 4.

Calle de La Rosa del Azafrán, comienza en la de La Dolorosa, 18, y termina en la de La Alegría de la Huerta, número 31.

Calle de La del Soto del Parral, comienza en la de Pan y Toros, 48, y termina en la de La Canción del Olvido, 29.

Avenida de La Verbena de la Paloma, comienza en el paseo de Gigantes y Cabezudos, 2, y termina en la calle de Bohemios, 8.

Parque Ciudad de los Angeles, situado entre las calles

de La del Manojo de Rosas, 65 a 97; de La Alegría de la Huerta, 14 a 28, y de Anoeta, 12 a 16.

Parque Katiuska, situado entre las calles de La del Manojo de Rosas, 35 a 37, y la avenida de La Verbena de la Paloma, 12 a 14.

84. Atribuir nombre a diversas calles de nuevo trazado resultantes del proyecto de urbanización y construcción de 1.472 viviendas, promovido por el Patronato de Casas Militares del Ministerio de Defensa, en el kilómetro 8 de la carretera de Extremadura, distrito de Latina, barrio de Campamento.

Los nombres y descripción de dichas calles con referen-

cia al plano incorporado son los siguientes:

Calle de los Granaderos, empieza en el paseo de Extremadura, kilómetro 8 (lado derecho), y termina en la avenida de los Arqueros, 1.

Paseo de los Lanceros, empieza en el paseo de los Húsares, 46, y termina en la avenida de los Arqueros, 21.

Calle de los Coraceros, empieza en el paseo de los Alabarderos, 48, y termina en la avenida de los Arqueros, número 57.

Calle de los Húsares, empieza en la de los Granaderos, 1, y termina en el paseo de los Lanceros, 2.

Paseo de los Alabarderos, empieza en el de los Lanceros, 1, y termina en la calle de los Coraceros, 2.

Avenida de los Arqueros, empieza en la calle de los Granaderos, 23, y termina en la de los Coraceros, 10.

85. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la modificación de la plantilla orgánica de personal fijo del Instituto Municipal de Deportes, aprobada por el Ayuntamiento Pleno de 5 de marzo de 1982, mediante la creación en la misma de ciento quince puestos de trabajo de personal fijo laboral a tiempo parcial, conforme a la siguiente distribución:

Cincuenta Profesores de Educación Física. Sesenta y cinco Técnicos deportivos.

Segundo. Las características de estos puestos de trabajo están reguladas en los artículos 12 y 36 del Estatuto de los Trabajadores, artículos 7.º y siguientes del Real Decreto 1.445/1982 y orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 19 de febrero último.

Tercero. Las funciones y titulaciones de quienes hayan de ocupar estas plazas serán las propias de las plazas de la plantilla de personal fijo, y ello con el carácter de "a tiempo

parcial".

Cuarto. La jornada laboral se fija en un máximo medio anual de tres horas diarias.

Quinto. La retribución de estos puestos de trabajo será la establecida en el convenio colectivo del Instituto Municipal de Deportes para los puestos de trabajo de jornada completa, de su misma categoría, en la parte pro-

porcional al tiempo de trabajo.

Sexto. La dotación de estas plazas, que se estima en 60.748.130 pesetas, será cargo al presupuesto del Instituto Municipal de Deportes de 1982, que rige prorrogado, en tanto no se apruebe por la superioridad el formulado para 1983.

Séptimo. Facultar al Gerente del Instituto Municipal de Deportes para que proceda a la contratación del personal

para cubrir estos puestos de trabajo.

86. Adoptar un acuerdo con los siguientes apar-

Primero. Transformar dieciocho puestos de trabajo de Técnicos deportivos de la plantilla de personal fijo discontinuo, en otros tantos puestos de trabajo de Técnicos deportivos de la plantilla orgánica de personal fijo del Instituto Municipal de Deportes.

Segundo. La titulación requerida para la provisión de estos puestos de trabajo será, como mínimo, la de Entrenador nacional y sus funciones consistirán, primordialmente, y dentro del área de los respectivos distritos y bajo su responsabilidad, organizar y controlar las manifestaciones deportivas municipales y fomentar el uso de las instalaciones deportivas.

Tercero. La retribución de estos puestos de trabajo que se transforman será la correspondiente a los Técnicos deportivos de primer nivel, más un complemento mensual por dedicación plena, de quince mil pesetas, de conformidad con lo regulado en el vigente convenio colectivo del Instituto

Municipal de Deportes.

D

le la

bena

tra-

Tuc-

de

ime-

tina,

ren-

tre-

eni-

úsa-

los

ros,

ade-

Lan-

los

oar-

OT-

-100

arzo

ince

cial,

tra-

tuto

Real

pajo

e la

me-

1210

uto

de

010-

uto

ado

nal

ar-

011-

or-

uto

Cuarto. La dotación de estas plazas, que se estima en 27.007.506 pesetas, será cargo al presupuesto del Instituto Municipal de Deportes de 1982, que rige prorrogado, en tanto no se apruebe por la superioridad el formulado para 1983.

Quinto. Facultar al Gerente del Instituto Municipal de Deportes para que proceda a la normalización de los contratos de los dieciocho puestos de trabajo, que por el pre-

sente acuerdo se transforman.

Comisión de Seguridad y Policía Municipal

- 87. Aprobar la nueva uniformidad del Cuerpo de Bomberos de Madrid, cuyo detalle ha sido recogido en el acta.
- 88. Adjudicar directamente, por razones de urgencia, a las casas que a continuación se expresan, el suministro de determinado vestuario con destino al Cuerpo de Bomberos, con cargo al presupuesto de 1982, prorrogado.

De Pefipresa, 900 cascos de protección, en el precio ofrecido de 9.099.000 pesetas.

De Pefipresa, 900 pares de guantes, en el precio ofrecido de 2.743.200 pesetas.

De Fimesa, 900 pares de botas, en el precio ofrecido de 7.177.500 pesetas.

De Fimesa, 900 chaquetones, en el precio ofrecido de 24.255.000 pesetas.

De Garpo, 2.000 emblemas para el brazo y 1.000 emblemas para el casco, en el precio ofrecido de 494.040 y 197.000 pesetas, respectivamente.

De El Corte Militar, 452 cazadoras y pantalones de tela ignífuga, en el precio ofrecido de 6.052.280 pesetas.

- 89. Aprobar que la hasta ahora llamada Subinspección de Servicios Especiales de la Policía Municipal pase a denominarse Subinspección Mixta.
- 90. Adquirir directamente, por razones de urgencia, de Tracto Industrial, S. A., cuatro vehículos ligeros, todo terreno, con destino al Servicio contra Incendios, por un importe de 5.985.900 pesetas, teniendo aplicación dicho gasto al presupuesto extraordinario de 1978 (I).

Comisión de Saneamiento y Medio Ambiente

91. Aprobar, en veintiún expedientes, los siguientes proyectos de obras, con cargo al presupuesto de inversiones de 1982, así como el concierto directo con las Empresas que se señalan, con las bajas ofertadas en cada caso respecto a sus presupuestos de contrata.

1. Primero Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras complementarias de la plaza de la Emperatriz, del distrito de Carabanchel, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de 2.118.847 pesetas.

Segundo. Adjudicar, mediante concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de

noviembre de 1981, la ejecución de las mencionadas obras a Viveros Pedro de Diego, en el precio tipo del presupuesto de contrata, de 2.118.847 pesetas, siendo cargo dicho importe al crédito que, procedente de la partida 633/7, Construcción de parques (PAS), del presupuesto de inversiones de 1982, se incorporará como Remanentes al de 1983.

2. Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de acondicionamiento de mediana y laterales en el paseo de la Castellana, entre la plaza de Castilla y la Residencia Sanitaria La Paz (primera fase), cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de 11.456.757 pesetas.

Segundo. Adjudicar, mediante concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981, la ejecución de las mencionadas obras a Agropark, S. A., en el precio ofrecido de 11.450.000 pesetas, lo que representa una baja del 0,06 por 100 respecto a los precios tipo, siendo cargo dicho gasto al crédito que, procedente del importe liberado por acuerdo plenario de 25 de febrero último, dentro de la partida 633/7, Construcción de parques, del presupuesto de inversiones de 1982, se incorporará como Remanentes al de 1983.

3. Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de reforma del Polideportivo de Vilda, del distrito de Mediodía, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de

3.568.608 pesetas.

Segundo. Adjudicar, mediante concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981, la ejecución de las mencionadas obras a Agropark, S. A., en el precio ofrecido de 3.563.976 pesetas, lo que representa una baja del 0,13 por 100 respecto a los precios tipo, siendo cargo dicho importe al crédito que, procedente de la partida 633/7, Construcción de parques (PAS), del presupuesto de inversiones de 1982, se incorporará como Remanentes al de 1983.

4. Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento de la plaza de la Mezquita, del distrito de Mediodía, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de 3.907.154 pesetas.

Segundo. Adjudicar, mediante concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981, la ejecución de las mencionadas obras a Agropark, S. A., en el precio ofrecido de 3.903.000 pesetas, lo que representa una baja del 0,11 por 100 respecto a los precios tipo, siendo cargo dicho importe al crédito que, procedente del importe liberado por acuerdo plenario de 25 de febrero último, dentro de la partida 633/7, Construcción de parques, del presupuesto de inversiones de 1982, se incorporará como Remanentes al de 1983.

5. Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento en el Polideportivo de San Fermín, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de 10.070.373 pesetas.

Segundo. Adjudicar, mediante concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981, la ejecución de las mencionadas obras a Agropark, S. A., en el precio ofrecido de 10.060.000 pesetas, lo que representa una baja del 0,10 por 100 respecto a los precios tipo, siendo cargo dicho importe al crédito que, procedente del importe liberado por acuerdo plenario de 25 de febrero último, dentro de la partida 633/7, Construcción de parques, del presupuesto de inversiones de 1982,

se incorporará como Remanentes al de 1983.

6. Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento de zona situada entre la calle de la Sierra Vieja y la carretera de Villaverde a Vallecas, del distrito de Mediodía, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de 7.996.370 pesetas.

Segundo. Adjudicar, mediante concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981, la ejecución de las mencionadas obras a Agropark, S. A., en el precio ofrecido de 7.990.000 pesetas, lo que representa una baja del 0,08 por 100 respecto a los precios tipo, siendo cargo dicho importe al crédito que, procedente del importe liberado por acuerdo plenario de 25 de febrero último, dentro de la partida 633/7, Construcción de parques, del presupuesto de inversiones de 1982, se incorporará como Remanentes al de 1983.

7. Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras complementarias en zona ajardinada en el paseo de La Habana, del distrito de Chamartín, cuyo presupuesto de contrata

asciende a la suma de 1.779.942 pesetas.

Segundo. Adjudicar, mediante concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981, la ejecución de las mencionadas obras a Promisa, S. A., en el precio ofrecido de 1.747.013 pesetas, lo que representa una baja del 1,85 por 100 respecto a los precios tipo, siendo cargo dicho gasto al crédito que, procedente del importe liberado por acuerdo plenario de 25 de febrero último, dentro de la partida 633/7, Construcción de parques, del presupuesto de inversiones de 1982, se incorporará como Remanentes al de 1983.

8. Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de acondicionamiento de la zona comprendida entre las calles de Juan Peñalver y Palomares, del distrito de Villaverde, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de pesetas 3.099.247.

Segundo. Adjudicar, mediante concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981, la ejecución de las mencionadas obras a Promisa, S. A., en el precio ofrecido de 3.034.163 pesetas, lo que representa una baja del 2,10 por 100 respecto a los precios tipo, siendo cargo dicho importe al crédito que, procedente de la partida 633/7, Construcción de parques (PAS), del presupuesto de inversiones de 1982, se incorporará como Remanentes al de 1983.

9. Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de formación de paseos en zona verde junto a la calle de Ajofrín, del distrito de San Blas, cuyo presupuesto de con-

trata asciende a la suma de 2.406.873 pesetas.

Segundo. Adjudicar, mediante concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981, la ejecución de las mencionadas obras a Promisa, S. A., en el precio ofrecido de 2.377.991 pesetas, lo que representa una baja del 1,2 por 100 respecto a los precios tipo, siendo cargo dicho importe al crédito que, procedente de la partida 633/7, Construcción de parques (PAS), del presupuesto de inversiones de 1982, se incorporará como Remanentes al de 1983.

10. Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento de plaza en la calle del General Franco, del distrito de Carabanchel, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de pesetas 4.873.734.

Segundo. Adjudicar, mediante concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981, la ejecución de las mencionadas obras a Viveros Pedro de Diego, en el precio tipo del presupuesto de contrata, de 4.873.734 pesetas, siendo cargo dicho importe al crédito que, procedente de la partida 633/7,

Construcción de parques (PAS), del presupuesto de inversiones de 1982, se incorporará como Remanentes al de 1983.

11. Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de zona ajardinada entre las calles del Camino de los Vinateros y Arroyo Belincoso, del distrito de Moratalaz, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de 1.828.277 pesetas.

Segundo. Adjudicar, mediante concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981, la ejecución de las mencionadas obras a Construcciones del Real 76, S. A., en el precio ofrecido de 1.809.994 pesetas, lo que representa una baja del 1 por 100 respecto a los precios tipo, siendo cargo dicho importe al crédito que, procedente de la partida 633/7, Construcción de parques (PAS), del presupuesto de inversiones de 1982, se incorporará como Remanentes al de 1983.

12. Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras complementarias del Parque de Villarrosa (primera fase), del distrito de Hortaleza, cuyo presupuesto de contrata as-

ciende a la cantidad de 12.403.569 pesetas.

Segundo. Adjudicar, mediante concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981, la ejecución de las mencionadas obras a Construcciones del Real 76, S. A., en el precio ofrecido de 12.279.533 pesetas, lo que representa una baja del 1 por 100 respecto a los precios tipo, siendo cargo dicho importe al crédito que, procedente de la partida 633/7, Construcción de parques (PAS), del presupuesto de inversiones de 1982, se incorporará como Remanentes al de 1983.

13. Primero. Aprobar el proyecto y el pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras complementarias, de adecuación y remate en la plaza de Montevideo, del distrito de Tetuán, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de 6.068.420 pesetas.

Segundo. Adjudicar, mediante concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981, la ejecución de las mencionadas obras a Construcciones y Contratas, S. A., en el precio ofrecido de 5.947.052 pesetas, lo que representa una baja del 2 por 100 respecto a los precios tipo, siendo cargo dicho importe a la partida 633/7, Construcción de parques (resto de distritos), del presupuesto de inversiones de 1982, se incorporará como Remanentes al de 1983.

14. Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras complementarias del Parque de Santa María Magdalena, del distrito de Chamartín, cuyo presupuesto de contrata as-

ciende a la suma de 1.035.128 pesetas.

Segundo. Adjudicar, mediante concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981, la ejecución de las mencionadas obras a Miguel Rojo Sánchez, Construcciones, en el precio ofrecido de 1.024.777 pesetas, lo que representa una baja del 1 por 100 respecto a los precios tipo, siendo cargo dicho gasto al crédito que, procedente del importe liberado por acuerdo plenario de 25 de febrero último, dentro de la partida 633/7, Construcción de parques, del presupuesto de inversiones de 1982, se incorporará como Remanentes al de 1983.

15. Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras complementarias de zona ajardinada en la calle de los Hermanos García Noblejas, con vuelta a la de Arcentales, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de 3.787.943 pesetas.

Segundo. Adjudicar, mediante concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de

D

983.

ndi-

de

ina-

277

en de

oras cido

1 1

3/7,

ver-

983.

ndi-

om-

del

as-

de de

oras

rido

1 1

im-

ons-

nes

on-

oras

de

de de

oras

cido

1 2

im-

esto

in-

ndiom-

del

as-

de

ras

fre-

el 1

cho

por la

esto

ites

ıdi-

om-

1y0 943 noviembre de 1981, la ejecución de las mencionadas obras a Construcciones y Conservaciones Raga, S. A., en el precio ofrecido de 3.738.700 pesetas, lo que representa una baja del 1,30 por 100 respecto a los precios tipo, siendo cargo dicho gasto al crédito que, procedente del importe liberado por acuerdo plenario de 25 de febrero último, dentro de la partida 633/7, Construcción de parques, del presupuesto de inversiones de 1982, se incorporará como Remanentes al de 1983.

16. Primero. Aprobar el proyecto adicional del de remodelación de la plaza de los Chisperos, del distrito de Latina.

Segundo. El presupuesto de contrata de dicho proyecto, que asciende a la suma de 661.520 pesetas, será cargo al crédito que, procedente de la partida 633/7, Construcción de parques en el centro de Madrid, del presupuesto de inversiones de 1982, se incorporará como Remanentes al de 1983.

Tercero. Contratar la ejecución de las obras, al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con don Miguel Rojo Sánchez, contratista de las principales por acuerdo plenario de 29 de enero de 1982, en el precio de 661.520 pesetas, que está afectado de la baja del 4 por 100 aplicada en la adjudicación de aquéllas.

17. Primero. Aprobar el proyetco adicional del de acondicionamiento y ajardinamiento de la avenida Central de la Galaxia (Aravaca).

Segundo. El presupuesto de contrata de dicho proyecto, que asciende a la suma de 858.141 pesetas, será cargo al crédito que, procedente de la partida 633/7, Construcción de parques (resto de distritos), del presupuesto de inversiones de 1982, se incorporará como Remanentes al de 1983.

Tercero. Contratar la ejecución de las obras, al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con Construcciones del Real 76, S. A., contratista de las principales por acuerdo plenario de 29 de enero de 1982, en el precio de 858.141 pesetas, que está afectado de la baja del 6,06 por 100 aplicada en la adjudicación de aquéllas.

18. Primero. Aprobar el proyecto adicional del de urbanización, ajardinamiento y equipamiento del Parque de Pradolongo (segunda fase).

Segundo. El presupuesto de contrata de dicho proyecto, que asciende a la suma de 2.234.787 pesetas, será cargo al crédito que, procedente de la partida 633/7, Construcción de parques (PAS), del presupuesto de inversiones de 1982, se incorporará como Remanentes al de 1983.

Tercero. Contratar la ejecución de las obras, al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con J. Quijano, Sociedad anónima, contratista de las principales por acuerdo plenario de 5 de marzo de 1982, en el precio de 2.234.787 pesetas, que está afectado de la baja del 8,03 por 100 aplicada en la adjudicación de aquéllas.

19. Primero. Aprobar el proyecto adicional del de urbanización, ajardinamiento y equipamiento de un parque en la Meseta de Orcasitas (primera fase), del distrito de Villaverde.

Segundo. El presupuesto de contrata de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.009.630 pesetas, será cargo al crédito que, procedente de la partida 633/7, Construcción de parques (PAS), del presupuesto de inversiones de 1982, se incorporará como Remanentes al de 1983.

Tercero. Contratar la ejecución de las obras, al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con Constructora de Obras y Pavimentos, S. A., contratista de las prin-

cipales por acuerdo plenario de 25 de junio de 1982, en el precio de 1.009.630 pesetas, que está afectado de la baja del 22,51 por 100 aplicada en la adjudicación de aquéllas.

20. Primero. Aprobar el proyecto adicional del de ajardinamiento del Parque del Pan Bendito, del distrito de Carabanchel.

Segundo. El presupuesto de contrata de dicho proyecto, que asciende a la suma de 550.000 pesetas, será cargo al crédito que, procedente de la partida 633/7, Construcción de parques (resto de distritos), del presupuesto de inversiones de 1982, se incorporará como Remanentes al de 1983.

Tercero. Contratar la ejecución de las obras, al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con Agropark, Sociedad anónima, contratista de las principales por acuerdo plenario de 29 de enero de 1982, en el precio de pesetas 550.000, que está afectado de la baja del 21,50 por 100 aplicada en la adjudicación de aquéllas.

21. Primero. Aprobar el proyecto adicional del de obras complementarias de urbanización, ajardinamiento y equipamiento del Parque de Antonio Machado, del distrito de Hortaleza.

Segundo. El presupuesto de contrata de dicho proyecto, que asciende a la suma de 2.977.196 pesetas, será cargo al crédito que, procedente de la partida 633/7, Construcción de parques (PAS), del presupuesto de inversiones de 1982, se incorporará como Remanentes al de 1983.

Tercero. Contratar la ejecución de las obras, al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con J. Quijano, S. A., contratista de las principales, por acuerdo plenario de 26 de marzo de 1982, en el precio de 2.977.196 pesetas, que está afectado de la baja del 7,54 por 100 aplicada en la adjudicación de aquéllas.

92. Aprobar, en cinco expedientes, otros tantos proyectos de obras con cargo a los presupuestos que se citan, así como el concierto directo, por su reconocida urgencia, con las Empresas que se mencionan, en los precios que igualmente se señalan:

1. Primero. Aprobar el presupuesto formulado por el Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana y el pliego de condiciones económico-administrativas para la realización de obras de ampliación de las naves de maquinaria de la Casa de Campo.

Segundo. Contraer la cantidad de 6.730.689 pesetas, como importe de contrata del mismo, con cargo a las Resultas del presupuesto que se formule para el actual ejercicio

Tercero. La adjudicación de las obras se verificará mediante contratación directa, por su reconocida urgencia, de conformidad con el artículo 117-1-3.º del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre

Cuarto. Adjudicar la realización de las obras a J. Quijano, S. A., en el precio ofrecido de 6.602.805 pesetas, lo que representa una baja del 1,90 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, y plazo de ejecución de tres meses.

2. Primero. Aprobar el presupuesto formulado por el Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana y el pliego de condiciones económico-administrativas para la realización de obras de ajardinamiento de zona ataluzada en la M-30.

Segundo. Contraer la cantidad de 8.614.998 pesetas, como importe de contrata del mismo, con cargo a las Resultas del presupuesto que se formule para el actual ejercicio.

Tercero. La adjudicación de las obras se verificará mediante contratación directa, por su reconocida urgencia, de conformidad con el artículo 117-1-3.º del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Cuarto. Adjudicar la realización de las obras a Agropark, S. A., en el precio ofrecido de 8.356.548 pesetas, y plazo de ejecución de dos meses.

3. Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de acondicionamiento de fuente circular, fuente y estanque dios mitológico y urbanización de la entrada del Parque de la Fuente del Berro por la calle de los Peñascales, bloque 0-114 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, con un presupuesto de contrata de 6.047.736 pesetas.

Segundo. Imputar esta cantidad al presupuesto extraordinario de 1978 (II), para el Plan de Saneamiento Inte-

gral de Madrid.

Tercero. Adjudicar su ejecución por concierto directo y por razones de urgencia a Ortiz y Compañía, S. A., en el precio ofertado de 6.041.688 pesetas; el plazo de ejecución se fija en cuarenta y cinco días y el de garantía en un año, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117-2 del Reglamento de Contratos del Estado, vigente para las obras del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, en base a lo estipulado en el Real Decreto-Ley 47/1978, de 21 de diciembre.

4. Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de acondicionamiento del Arroyo de Meaques (primera fase) y zona de lagunaje complementaria, bloque 0-128 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, con un presupuesto de contrata de 17.960.819 pesetas.

Segundo. Imputar esta cantidad al presupuesto extraordinario de 1978 (II).

Tercero. Adjudicar su ejecución por concierto directo y razones de urgencia a J. Quijano, S. A., en el precio ofertado de 17.745.289 pesetas; el plazo de ejecución se fija en cuarenta y cinco días y el de garantía en un año, de acuerdo con lo previsto en el artículo 117-2 del Reglamento de Contratos del Estado, vigente para las obras del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, en base a lo estipulado en el Real Decreto-Ley 47/1978, de 21 de diciembre.

5. Primero. Aprobar el proyecto formulado por el Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana y el pliego de condiciones económico-administrativas para las obras de construcción de la segunda fase del Parque Pinar del Rey, del distrito de Hortaleza.

Segundo. El presupuesto de contrata de dicho proyecto, que asciende a la suma de 22.700.511 pesetas, será cargo al crédito consignado en la partida 263/717.1 (03) del presupuesto de 1982, prorrogado en su crédito inicial hasta la aprobación del que se formule para el ejercicio de 1983.

Tercero. La adjudicación de las obras se verificará mediante concierto directo, por su reconocida urgencia, de conformidad con el artículo 117-1-3.º del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Cuarto. Adjudicar la realización de las obras a Corviam, S. A., en el precio ofrecido de 22.360.003 pesetas, y plazo de ejecución de un mes.

93. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la revisión de precios, con el carácter de definitiva, del servicio de transporte, mediante ca-

miones, complementario del que prestan los de Talleres Generales del Ayuntamiento, para trabajos propios del Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana, por el período comprendido entre el 1 de julio de 1980 y el 30 de septiembre de 1982, y correspondiendo a los adjudicatarios de dicho servicio las siguientes cantidades:

Don Julián Relaño Sanz, 286.957,02 pesetas.
Don Agustín Relaño Sanz, 250.338,35 pesetas.
Don Máximo Relaño Sanz, 250.306,38 pesetas.
Don Enrique Gordillo Huelves, 264.581,44 pesetas.
Total de la revisión, 1.052.203,19 pesetas.

Segundo. El importe total de la referida revisión, que asciende a 1.052.203,19 pesetas, será cargo al crédito consignado en la partida 233/717.1 del presupuesto de 1982.

Tercero. Los nuevos precios del referido servicio, a partir del 1 de octubre de 1982, serán de 707,24 pesetas la hora normal y de 1.061,60 pesetas la hora extra, nocturna o festiva.

94. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar con carácter definitivo la revisión de precios correspondiente al contrato de servicio de limpieza y conservación del alcantarillado municipal, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 1982, y por un importe de 39,906,779 pesetas.

de 1982, y por un importe de 39.906.779 pesetas.

Segundo. Abonar esta cantidad a Construcciones y Contratas, S. A., adjudicataria del servicio, con cargo a la partida 259/951 del presupuesto de 1982, prorrogado

para 1983.

Tercero. Fijar como cánones a buena cuenta y a regir a partir del 1 de julio de 1982, los siguientes:

Alcantarillado visitable, 77,14 pesetas por metro lineal. Alcantarillado no visitable, 69,08 pesetas por metro lineal.

- 95. Rectificar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 369 de la Ley de Régimen Local y 111 de la de Procedimiento Administrativo, el apartado tercero del acuerdo plenario de 25 de febrero último, relativo a la aprobación del proyecto adicional de las obras de construcción del Parque de la Almudena, del distrito de Ciudad Lineal, y adjudicación de las mismas a favor de Urbacón, Sociedad anónima, al haber padecido error material en el porcentaje aplicado, siendo el correcto el 6,01 por 100, en lugar del 16,01 por 100 que en dicho acuerdo figuraba, dejando inalterada la cifra de adjudicación.
- 96. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la correspondiente Memoria de municipalización, que obra unida al expediente, redactada por la Comisión Especial de Estudio designada al efecto y, consecuentemente, la municipalización sin monopolio o en régimen de libre concurrencia, del servicio de conservación de parques, jardines, zonas ajardinadas, árboles de alineación y mobiliario urbano en el término municipal de Madrid.

Segundo. Incorporar a los Estatutos de las Sociedades anónimas, en régimen de Empresa mixta, a constituir, los siguientes extremos:

Denominación de las sociedades a constituir: Empresa Mixta de Conservación de Parques, S. A., Zona A, Zona B, Zona C o Zona D.

Cuantía del capital social, 10.000.000 de pesetas para cada una de las cuatro sociedades.

Número de acciones por sociedad y valor nominal de cada una, 5.000 acciones de 2.000 pesetas cada una, numeradas del 1 al 5.000.

Tercero. Modificar el proyecto de Estatutos de las

Sociedades anónimas a constituir en régimen de Empresas mixtas, en la forma que a continuación se determina:

del

100

el

ju-

que

82.

cio,

tas

OC-

ar-

ión

m-

nio

les

do

gir

eal.

tro

en

del la

1C-

ad

ón,

el

ba,

11-

111-

11-

gide

ón

les

los

sa

В,

ra

16-

Añadir al artículo 2.º el siguiente texto: "... tanto en espacios públicos como privados solamente en la zona adjudicada por el Pleno del Ayuntamiento de 6 del corriente mes, así como en otros espacios o zonas respecto de los que el Ayuntamiento pueda adjudicar los indicados servicios en el futuro a esta Sociedad, ampliando así su ámbito de actuación."

Completar el artículo 7.º especificando que el capital de la Sociedad quedará distribuido así: Ayuntamiento de Madrid, el 30 por 100 del capital social; adjudicataria de la concesión del servicio, el 70 por 100 del capital social.

concesión del servicio, el 70 por 100 del capital social.

Sustituir, en el artículo 8.º, el párrafo siguiente por el que a continuación se especifica: donde dice "solicitará del Colegio de Economistas de Madrid la designación de un perito, que efectuará la valoración de las acciones, siendo su decisión vinculante para ambas partes", debe decir: "acudirá al arbitraje de equidad previsto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 sobre Arbitraje de Derecho Privado, para efectuar la valoración de las acciones, siendo la decisión arbitral vinculante para ambas partes".

Sustituir, en el artículo 11, el segundo párrafo, que comienza: "El precio de estas ventas...", por el siguiente: "El precio de estas ventas se fijará de común acuerdo, y en el supuesto de que no se llegue a este acuerdo, en el plazo de un mes, se acudirá al arbitraje de equidad previsto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 sobre Arbitraje de Derecho Privado, para efectuar la tasación de las acciones objeto de la transmisión, siendo la decisión arbitral vinculante para ambas partes."

En el artículo 26 sustituir el número 7, referido al mínimo de miembros del Consejo de Administración, por el 5.

En el artículo 27 sustituir el párrafo primero, donde dice: "El cargo de consejero será retribuido, renunciable, revocable y reelegible", por el siguiente: "El cargo de consejero podrá ser retribuido según lo que acuerde la Junta General, y será renunciable, revocable y reelegible."

Sustituir, en el artículo 34, el número 1.º por éste: "1.º Dividendo de los accionistas según acuerdo de la Junta General."

Añadir, al final del artículo 35, lo siguiente: "... de conformidad con la legislación aplicable."

Dichos Estatutos, con las modificaciones introducidas, han quedado recogidos en el acta.

97. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar el concurso, convocado por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982, para la conservación de parques, zonas ajardinadas, árboles de alineación y determinado mobiliario urbano en los distritos municipales periféricos de Madrid, a las ofertas presentadas por las Empresas que se indican, en los precios que, asimismo, se mencionan para cada una de las cuatro zonas siguientes:

Zona A. Proposición variante para constitución de Empresa Mixta por el precio de 118.921.028 pesetas anuales, que supone una baja del 19,91 por 100 respecto a los precios fijados en el pliego de bases, presentada por Viveros Pedro de Diego.

Zona B. Proposición variante para constitución de Empresa Mixta por el precio de 104.775.676 pesetas anuales, que supone una baja del 21 por 100 respecto a los precios fijados en el pliego de bases, presentada por Cles de Mantenimiento Integral, S. A.

Zona C. Proposición variante para constitución de Empresa Mixta por el precio de 126.712.553 pesetas anuales, que supone una baja del 16,221 por 100 respecto a los precios fijados en el pliego de bases, presentada por Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S. A. (Cespa, S. A.).

Zona D. Proposición variante para constitución de Empresa Mixta por el precio de 82.220.310 pesetas anuales, que supone una baja del 21 por 100 respecto a los precios fijados en el pliego de bases, presentada por Construcciones y Conservaciones Raga, S. A.

Segundo. Los concursantes citados quedan obligados a constituir, con sujeción a lo establecido en la base 17 del pliego de bases que rige este concurso, en cada una de las cuatro zonas, una sociedad anónima en régimen de Empresa Mixta con el Ayuntamiento de Madrid, para la realización del servicio de conservación expresado, cuyos Estatutos se encuentran incorporados al expediente, de municipalización de dicho servicio, uniéndose copia de los mismos al expediente.

Tercero. Incorporar a los Estatutos de las Sociedades Anónimas en régimen de Empresa Mixta, a constituir, los siguientes extremos:

Denominación de las sociedades a constituir: Empresa Mixta de Conservación de Parques, S. A., Zona A, Zona B, Zona C o Zona D.

Cuantía del capital social: 10.000.000 de pesetas para cada una de las cuatro sociedades.

Número de acciones por sociedad y valor nominal de cada una: 5.000 acciones de 2.000 pesetas cada una, numeradas del 1 al 5.000.

Cuarto. Modificar el proyecto de Estatutos de las Sociedades Anónimas a constituir en régimen de Empresa Mixta, incorporado al expediente, en la forma que a continuación se determina:

Añadir al artículo 2.º el siguiente texto: "... tanto en espacios públicos como privados solamente en la zona adjudicada por el Pleno del Ayuntamiento de 6 del corriente mes, así como en otros espacios o zonas respecto de los que el Ayuntamiento pueda adjudicar los indicados servicios en el futuro a esta Sociedad, ampliando así su ámbito de actuación".

Completar el artículo 7.º especificando que el capital de la Sociedad quedará distribuido así: Ayuntamiento de Madrid, el 30 por 100 del capital social; adjudicataria de la concesión del servicio, el 70 por 100 del capital social.

Sustituir, en el artículo 8.º, el párrafo siguiente por el que a continuación se especifica. Donde dice: "solicitará del Colegio de Economistas de Madrid la designación de un Perito que efectuará la valoración de las acciones, siendo su decisión vinculante para ambas partes", debe decir: "acudirá al arbitraje de equidad previsto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 sobre Arbitraje de Derecho Privado, para efectuar la valoración de las acciones, siendo la decisión arbitral vinculante para ambas partes".

Sustituir, en el artículo 11, el segundo párrafo que comienza: "El precio de estas ventas..." por el siguiente: "El precio de estas ventas se fijará de común acuerdo, y en el supuesto de que no se llegue a este acuerdo, en el plazo de un mes, se acudirá al arbitraje de equidad previsto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 sobre Arbitraje de Derecho Privado, para efectuar la tasación de las acciones objeto de la transmisión, siendo la decisión arbitral vinculante para ambas partes."

El el artículo 26, sustituir el número 7, referido al mínimo de miembros del Consejo de Administración, por el 5.

En el artículo 27, sustituir el párrafo primero, donde dice: "El cargo de consejero será retribuido, renunciable, revocable y reelegible", por el siguiente: "El cargo de consejero podrá ser retribuido según lo que acuerde la Junta General y será renunciable, revocable y reelegible."

Sustituir, en el artículo 34, el número 1.º por éste: "1.º Dividendo de los accionistas según acuerdo de la Junta General."

Añadir, al final del artículo 35, lo siguiente: "... de conformidad con la legislación aplicable".

Quinto. Devolver la garantía provisional a los restan-

tes licitadores.

98. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Declarar la validez del acto de apertura de las ofertas presentadas al concurso para la adjudicación de las obras del bloque 17 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid e integrado por los colectores camino de Perales (17-1), Abrantes-avenida Lusitana (17-3), doblado de Pradolongo (17-2) y Colonia del Pan Bendito (17-4), convocado por acuerdo plenario de 5 de noviembre de 1982, y una vez se informe por la Gerencia Municipal de Urbanismo tener la total disposición de los terrenos.

Segundo. Adjudicar su ejecución a Construcciones y Contratas, S. A., en su variante B.2, en el precio ofertado de 511.190.078 pesetas; el plazo de ejecución se fija en veinte meses y el de garantía en dos años, con inclusión

de cláusula de revisión de precios.

Tercero. Devolver las garantías provisionales al resto de los licitadores.

99. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Adjudicar a la Sociedad Española de Aguas Filtradas, S. A., en el precio ofrecido de 198.643.397 pesetas al año, el concurso convocado por acuerdo plenario de 22 de diciembre de 1982, para la realización del servicio de mantenimiento y conservación y explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales Sur (primera fase), en cuyos pliegos de bases y de condiciones se incluye cláusula de revisión de precios. Segundo. Devolver a los restantes licitadores la ga-

rantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

100. Adoptar un acuerdo con los siguientes apar-

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de construcción de una subestación de transformación de 45 a 15 kv y 5 Mva. e interconexión con centros de transformación de 15.000/380 V en la zona de la Estación Depuradora de Butarque, con un presupuesto de contrata de 72.547.483 pe-

Segundo. Imputar el gasto mencionado, de 72.547.483 pesetas, al presupuesto extraordinario de 1978 (II), para

el Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

Tercero. Adjudicar su ejecución por el sistema de concurso y procedimiento de urgencia, previstos en los artículos 113-5 y 90 del Reglamento de Contratos del Estado, vigente para las obras del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, de acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto-Ley 47/1978, de 21 de diciembre.

101. Ampliar el plazo de ejecución de las obras del colector doblado de Rejas, bloque 7, del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, y de las que es adjudicatario Dragados y Construcciones, S. A., en tres meses más, debiendo, pues, estar terminadas el 6 de mayo próximo, dado que el plazo originario fue de dieciséis meses y el inicio de las mismas tuvo lugar el 6 de octubre de 1981, en base a los informes que se unen a estas actuaciones y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 140 del Reglamento de Contratos del Estado, vigente para las obras del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, en base a lo establecido en el Real Decreto-Ley 47/1978, de 21 de diciembre.

102. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adquirir mediante concierto directo, por su reconocida urgencia, a tenor del artículo 117-1-3.º del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, de Conalsa, S. A., 841 bancos modelo Parques y Jardines, en madera de Lauan, al precio ofertado de 13.718 pesetas cada uno; el plazo de entrega se fija en tres meses y el de garantía en un año y con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto.

Segundo. El importe total de dicha adquisición, cifrado en 11.536.838 pesetas, será cargo a la partida 274/

717.1 (04) del presupuesto de 1982.

Comisión conjunta de Educación y de Régimen Interior y Personal y de Reforma Administrativa

103. Adoptar un acuerdo con los siguientes apar-

Primero. Crear en plantilla la plaza de Director de Centros Educativos Municipales, que corresponderá al Subgrupo de Funcionarios de Administración Especial, clase

de Titulados superiores universitarios.

Segundo. La provisión del puesto de Director se efectuará mediante concurso de libre concurrencia entre Titulados superiores universitarios y que acrediten, además, experiencia en el campo de la educación en general. En el proceso de selección se valorarán adecuadamente también la capacidad de organización y la aptitud para las relaciones humanas, así como la sensibilización hacia el entorno sociológico como generador de problemas educativos.

Tercero. El régimen de retribuciones complementarias aplicable a la plaza de Director de Centros Educativos Municipales se ajustará a las retribuciones contenidas en el artículo 4.º y adjuntos anexos del acuerdo plenario de 27 de marzo de 1981, con arreglo a las especificaciones que

seguidamente se detallan:

1. Complemento de destino. A tenor de lo dispuesto en la norma quinta y anexo número 2 de las instrucciones para la aplicación del régimen de retribuciones complementarias de los funcionarios de la Administración local, previstas en la orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de diciembre de 1973, y en armonía, asimismo, con lo precep tuado en el artículo 66-2-a) del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, se asigna el complemento de destino por particular preparación técnica y especial responsabilidad al puesto de nueva creación, objeto del presente acuerdo asignándole el nivel 19.

2. Dicho puesto quedará adscrito al régimen de dedicación especial, en su modalidad de dedicación exclusiva, con sometimiento a los requisitos y condicionamientos previstos en las órdenes del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre y 27 de diciembre de 1973 y artículo 66-3-a) del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre. El funcionario acogido al régimen de dedicación exclusiva percibirá por este concepto las retribuciones que en cada caso corresponda, con arreglo a su índice de proporcionalidad y complemento de destino, tal y como se determina en el acuerdo plenario de 31 de mayo de 1978, y demás disposiciones dictadas en su aplicación y desarrollo.

Cuarto. Al Director, sin perjuicio de las competencias que reglamentariamente se le señalen, corresponde la dirección, coordinación y supervisión superior de las actividades docentes e Internados, subordinado y bajo las directrices

del Delegado de los Servicios de Educación.

Quinto. A los efectos de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 11 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se amortizan las siguientes plazas previstas en la actual plantilla de la Delegación de Educación:

Una plaza de Subdirector del Internado Municipal de San Ildefonso (vacante).

Ocho plazas de Mozos operarios (vacantes).

Tres plazas de Maestros municipales (vacantes).

Una plaza de Profesor de Música (vacante).

Nueve plazas de Sirvientes de Instituciones Escolares (vacantes).

Una plaza de Maestro de Sordomudos (vacante). Una plaza de Ama de Gobierno (vacante). Dos plazas de Cocineras (vacantes).

Una plaza de Guardalmacén-Despensero (vacante). Una plaza de Capellán, Residencia Tres Cantos (no creada en plantilla y contrato administrativo vigente).

Una plaza de Vigilante sanitario (vacante).

Una plaza de Celadora (vacante).

Una plaza de Asesor religioso.

tentes a la demanda social educativa.

D

fer-

a se

uje-

ifra-

274/

rior

oar-

de

Sub-

lase

efec-

itu-

nás,

n el

bién

ones

SO-

rias

ivos en

de

que

esto

ones

nen-

pre-

3 de

977,

por d al

sig-

edi-

iva,

pre-

de

3-a)

cio-

birá

res-

om-

rdo

nes

cias

recdes

ices

bre.

lan-

de

ires

Sexto. Aprobar la contratación de una persona que reúna los requisitos necesarios para desempeñar la plaza de Director de Centros Educativos Municipales hasta que se provea mediante el reglamentario concurso público, procediéndose de inmediato a iniciar los trámites necesarios para dicha provisión.

Séptimo. La Delegación de Educación presentará, antes de finalizar el presente curso escolar, un proyecto de reestructuración total de los Internados Municipales que permita adecuar los recursos humanos y materiales exis-

Octavo. Queda derogado el Reglamento actual del Internado de San Ildefonso, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 24 de enero de 1889.

Comisión de Urbanismo conjunta con el Consejo de la Oficina del Plan

104. Adoptar un acuerdo con los siguientes apar-

Primero. Aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto-Ley 11/1980, de 26 de septiembre, sobre revisión del Plan General del Area Metropolitana de Madrid.

Segundo. Los documentos que desarrollan las determinaciones del Plan General se someterán a información pública por el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, pudiéndose formular, durante el mismo período, las alegaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Tercero. 1. Conforme a lo preceptuado en los artículos 27 del texto refundido de la Ley del Suelo, 8.º del Decreto-Ley 16/1981 y 120 del Reglamento de Planeamiento, quedan suspendidas las licencias de parcelación, edificación y demolición (salvo en los casos de ruina que suponga peligro inminente) en los términos indicados en dichos artículos y expresamente en las siguientes áreas:

A) Por razones de uso y destino.

A.l. Los terrenos incluidos dentro de las delimitaciones de los sistemas generales que aparecen en los pla-

A.2. Los terrenos incluidos dentro de las delimitaciones de las acciones de equipamiento y zonas verdes de uso público que aparecen en el plano B'2 que no tuviesen tal calificación en el planeamiento vigente.

A.3. Los terrenos afectados por la suspensión de licencias acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de enero de 1982, excepto los liberados de suspensión por acuerdos plenarios posteriores.

B) Por razones de régimen de suelo, uso y condiciones de edificación.

B.1. Los terrenos incluidos dentro de las delimitaciones de las áreas de intervención (AI) que aparecen en los planos B'1, salvo cuando se trate de áreas incluidas en polígonos cuya delimitación anterior recoge el nuevo Plan General y que figuran en la relación que aparece en el capítulo 33 de la Memoria del Plan General.

B.2. Los terrenos incluidos en la unidad de actuación que figura delimitada en el plano denominado anexo al G.

B.3. Los terrenos afectados por la suspensión de licencias acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de abril de 1982, excepto los liberados por acuerdos plenarios posteriores.

2. Los plazos de suspensión serán los establecidos para cada uno de los supuestos por el artículo 8.º del Decreto-

Ley 16/1981.

3. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones de ordenación del nuevo planeamiento, motivándose las propuestas que al respecto formulen los Servicios Urbanisticos.

Cuarto. 1. No podrá iniciarse, en desarrollo del plan vigente, la tramitación de figuras de planeamiento subordinado en las áreas afectadas por suspensión de licencias o cuando se refiriesen a ámbitos cuya delimitación se modifica en el nuevo planeamiento.

2. Los expedientes sobre ordenación, acumulados en su momento a la formación del nuevo Plan General, se entienden afectados por las determinaciones de éste, aplicándoseles, en su caso, lo establecido en el párrafo anterior.

Alcaldía Presidencia

* * *

105. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Autorizar la contratación administrativa, por un plazo de tres meses, de ocho puestos de trabajo de Auxiliares administrativos, vacantes en plantilla y clasificados con el índice de proporcionalidad 4 y coeficiente 1,7, con destino en el Archivo de Villa; ello conforme al procedimiento previsto en el artículo 25-1 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Segundo. Autorizar, igualmente, la contratación de los siguientes puestos de trabajo vacantes en plantilla, con destino en la Hemeroteca Municipal: cuatro costureras, de nivel de proporcionalidad 3 y coeficiente 1,4; tres Oficiales de encuadernación, de nivel de proporcionalidad 4 y coeficiente 1,7, y un Operador de los Servicios de Microfilm y Reprografía, con nivel de proporcionalidad 4 y coeficiente 1,7; ello conforme al procedimiento y condiciones previstos en el artículo 25-2 del Real Decreto 3.046/1977,

Autorizar al Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Personal y Reforma Administrativa para que lleve a cabo la selección de las personas que hayan de desempeñar los indicados puestos de trabajo.

106. Nombrar, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, de 5 del corriente mes, Consejeros en representación del Ayuntamiento de Madrid en el Consejo de Administración de la Empresa Mixta de Servicios Industriales para la Circulación y el Estacionamiento de Vehículos de Madrid, S. A., de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de sus Estatutos, a los Concejales don Enrique Moral Sandoval y don Miguel Lara Ruiz, y a los Técnicos don Sebastián de la Rica Castedo y don Joaquín Planelles.

Comisión de Hacienda, Rentas y Patrimonio

107. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Otorgar, a favor de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A., aval bastante y necesario en garantía de la devolución de un préstamo que ha de renovarlo el Banco Español de Crédito por importe de 400.000.000 de pesetas, con un plazo de amortización de ciento ochenta días y el interés anual del 16 por 100.

Segundo. Facultar al señor Alcalde Presidente, tan ampliamente como en derecho se requiera, para que otorgue y suscriba cuantos documentos públicos y oficiales sean necesarios para la ejecución del acuerdo.

Comisión de Abastos y Mercados

108. Acordar, con carácter de urgencia, la firma por el Ayuntamiento con la Empresa Nacional Mercasa de un convenio marco sobre la programación y financiación de acciones para la construcción, mejora y renovación de equipamiento comercial minorista de Madrid, en los términos que han sido reflejados en el acta.

Comisión conjunta de Hacienda, Rentas y Patrimonio y Saneamiento y Medio Ambiente

109. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Fijar, de conformidad con el apartado 2 del acuerdo plenario de 13 de febrero de 1981, en 4.129 pesetas/tonelada métrica el canon base de cálculo para el ejercicio de 1982.

Segundo. Fijar, a todos los efectos legales, el canon para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos para el ejercicio de 1983, en 4.598 pesetas/ tonelada métrica, considerando incluidos en el mismo los aumentos directos e indirectos que se produzcan durante el presente año en mano de obra, combustible, lubricantes, cubiertas, vestuario, materiales de reparación, productos metálicos, seguros, así como cualquier aumento de coste derivado de los demás elementos utilizados o consumidos en la prestación del servicio, con las siguientes excepciones:

a) En el supuesto de que, por aplicación del acuerdo interconfederal de 1983 (A. I.-83), Fomento de Obras y Construcciones, S. A., tuviera que proceder a revisar los salarios del personal adscrito a la prestación de recogida domiciliaria de basuras, el canon establecido en el apartado primero de este acuerdo se incrementará en la cuantía resultante de aplicar el porcentaje de variación de salarios según las tablas del referido acuerdo interconfederal al 65 por 100 del canon base del cálculo.

El nuevo canon se determinará, por tanto, por aplica-

ción de la fórmula siguiente:

C2' = Nuevo canon resultante.

 $C_a' = C_2 + C_1$ 0,65 R, siendo $C_1 = Canon$ base de cálculo 1982 (4.129 pesetas por tonelada). $C_a = Canon$ 1983 (4.598 pesetas por tonelada).

R = Tanto unitario en que deben incrementarse los salarios según las tablas contenidas en el A. I.-83.

El nuevo canon resultante (C2') se aplicará con efectos retroactivos desde el 1 de enero último.

b) En el supuesto que durante el corriente año aumente el precio del combustible afectado en más de un 12 por 100 sobre el vigente en 31 de diciembre de 1982, se incrementará el canon del año en curso (C2) en tantos puntos como supere el 12 por 100 sobre los mismos porcentajes del canon utilizados en la revisión de los incrementos de combustible de 1981; el nuevo canon resultante será de aplicación desde el momento en que entren en vigor los nuevos precios.

Tercero. Se considerará incluido dentro del objeto de la concesión del servicio la recogida de animales muertos, sin variación en el canon establecido en el apartado anterior, servicio que se prestará de acuerdo con las condiciones establecidas por la Delegación de Saneamiento y Medio Ambiente en informe de 23 de marzo último, que se consideran formando parte de este punto.

Cuarto. A partir de la certificación del mes de enero último, las retenciones por el impuesto general de tráfico de Empresas deberán ser efectuadas de acuerdo con la Orden ministerial de 10 de mayo de 1982 (Boletín Oficial del Estado de 26 de mayo de 1982).

Quinto. Se reconocen como pendientes de pago y a fa-

vor de Focsa las cantidades siguientes:

a) En concepto de certificación del canon por recogida de residuos sólidos urbanos en el sector periférico, durante el mes de diciembre de 1982, 187.526.266 pesetas.

En concepto de intereses de demora en el pago de

la antedicha certificación, 2.500.350 pesetas.

c) La liquidación resultante de la recogida de animales muertos, durante los años 1981 y 1982, pendiente de realizar.

Todas estas cantidades se abonarán con fecha 30 del corriente mes.

Sexto. Las cantidades devengadas por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, durante el actual ejercicio económico de 1983, se abonarán dentro de los plazos siguientes:

Enero, fecha de cobro, 31 de marzo del año en curso. Febrero, fecha de cobro, 31 de abril del año en curso. Marzo, fecha de cobro, 31 de mayo del año en curso. Abril, fecha de cobro, 30 de junio del año en curso. Mayo, fecha de cobro, 31 de julio del año en curso. Junio, fecha de cobro, 31 de agosto del año en curso. Julio, fecha de cobro, 30 de septiembre del año en curso. Agosto, fecha de cobro, 31 de octubre del año en curso. Septiembre, fecha de cobro, 30 de noviembre del año en curso.

Octubre, fecha de cobro, 31 de diciembre del año en

Noviembre, fecha de cobro, 31 de enero de 1984. Diciembre, fecha de cobro, 28 de febrero de 1984.

Séptimo. Todas las cantidades que no sean abonadas por el Ayuntamiento dentro de los plazos previstos en este acuerdo devengarán unos intereses de demora del 4 por 100, a contar desde la fecha en que hubieran tenido que ser abonadas y otro 4 por 100 en concepto de indemnización.

Moción

110. Tomar en consideración una, del Concejal señor Palacios Pardo, relativa a la supresión de bordillo para separar el carril bus del resto de la calzada en algunas calles madrileñas; y, asimismo, remitirla a estudio de los Servicios correspondientes.

Se levantó la sesión a las cuatro y diez minutos de la

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle del Doctor Castelo, 20.

Comunidad de Propietarios, para instalar calefacción en la plaza de la Prosperidad, 3.

D

ifico

1 la

icial

fa-

gida

ante

de de

rea-

del

del

ante

rso.

TSO.

rso.

rso.

rso.

rso.

año

en

100.

ión.

nas

ring

r el

ga-

ites

nto

en

Don Santiago Sánchez Fernández, para taller de encuadernación, como ampliación, en la calle de Alfonso Gómez, números 27 y 29.

T. P. E., S. A., para domicilio social, aparcamiento

taller de mantenimiento de vehículos en la calle de San

Candice, S. A., para instalar un ascensor en la calle del Príncipe de Vergara, 76.

Comunidad de Propietarios, para realizar instalaciones

generales en la calle de la Lira, 1.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para agencia con aire acondicionado en la carretera de Canillas, número 134.

Fomento de Obras y Construcciones, S. A., para taller de reparación de vehículos, como ampliación, en la calle de la Virgen de la Encina, 5.

Sancar, Promociones y Construcciones, S. L., para instalar calefacción, como ampliación, en la calle de Logares, números 53 y 55 (H. 16 y 17).

Don Manuel Fernández Prado, para cafetería en la calle de Luchana, 6.

Pascual Hermanos, S. L., para autoservicio de alimentación en la calle de Andrés Mellado, 22.

EL "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID" se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 13,30, al precio de 15 pesetas número corriente y 20 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA **AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL** PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Sociedad Anónima de Construcciones Electrosoldadas, para taller de construcciones metálicas y calderería, como cambio de nombre, en la carretera de Vallecas a Vicálvaro, kilómetro 0,700.

Hidroeléctrica Española, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle de San Gerardo, 3.

Plastindus, S. A., para domicilio social, oficinas, venta y almacén de materiales de piscina y riego en la calle de San Rogelio, 20.

Sociedad Cooperativa Limitada, Garaje Pacífico, para garaje en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 39

Noalos, S. A., para realizar instalación de gasóleo en el paseo de La Habana, 72.

Moltalbán, S. A., para instalar calefacción, como amplia-ción, en la calle de los Pajaritos, 12.

Bioter-Biona, S. A., para oficinas y laboratorio farmacéutico, como ampliación, en la calle de Emilio Vargas, 7.

Estación de Servicio F. Fernández, para estación de servicio en el paseo de la Ermita del Santo, sin número.

DENEGACIONES

Cristalerías Mariano Pereantón, S. A., para oficina, taller de manipulado de vidrio plano y almacén en la calle de Méndez Alvaro, 33.

Edificios Gomara V, S. A., para instalar calefacción en

la avenida de Pío XII, 48.

Doña Cristina Llorente García, para venta de muebles e instalar aire acondicionado, como ampliación, en la calle de la Oca, 39.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento

en la calle de Galileo, 7.

Circulo Catalán, para instalar un depósito de fuel-oil en la plaza de España, 5.

Don Aníbal José Sánchez Pérez, para cafetería y obrador de pastas en la plaza de la República del Ecuador, 2.

Comunidad de Propietarios, para instalar calefacción en

la calle de Cantalejos, 10.

Don Manuel Civeira Sánchez, para garaje aparcamiento con servicio de lavado y taller de reparación de automóviles en la calle de Dolores Barranco, 86 y 88.

Don José López Blay, para garaje aparcamiento en la

calle del Marqués de Jura Real, 28.

Constructora Meseguer Guillamón, S. A., para realizar instalaciones generales, como ampliación, en el paseo de la Castellana, 152.

Don Manuel Cazaña Yagüe, para taller de metalistería, como ampliación, en la calle de Santiago Estévez, 3.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento e instalar cuatro ascensores en la avenida de Badajoz, sin número, con vuelta a la calle de Albacete, torre 3.

Banco Exterior de España, para agencia en la calle de Sagasta, 11.

ESTIMACIONES DE RECURSOS

Caja Inmobiliaria Española, S. A., para instalar un depósito de gasóleo en el paseo de las Yeserías, 45.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para agencia con aire acondicionado en la avenida de Felipe II, número 15.

DESESTIMACION DE RECURSO

Bodegas Capel, S. A., para almacén de vinos en la calle de San Dalmacio, sin número (polígono indusrial de Villa-

Madrid, 2 de junio de 1983.—El Alcalde Presidente, Enrique Tierno Galván.

JUNTAS MUNICIPALES

LICENCIAS

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales del distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

DISTRITO DE CARABANCHEL

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Manuel Castro Galache, para taller de reparación de vehículos en la calle de Alejandro Sánchez, 115.

Don Ramón Alvarez García-Casarrubios, para taller de reparación de automóviles, como cambio de nombre, en la calle de Antonio de Leyva, 47.

Don Alejandro Martínez Riol, para bar, como ampliación, en la calle de Baleares, 6.

Don Francisco Arribas Vicario, para bar, como ampliación, en la calle de Baleares, 61.

Don Antonio Centeno Carmona, para taller de repara-

ción de automóviles en la calle del Blasón, 19. Don Pedro García Villar, para taller de reparación de

automóviles en la calle de Carolina Paino, 14. Don Miguel Guardia Morales, para café bar en la calle de las Cinco Rosas, 18.

Idro, S. A., para taller de montaje y reparación de contadores para líquidos en la calle del Conde de Vistahermosa, número 34.

Don Nicolás Rodríguez Carreño, para oficina, taller y almacén de confecciones en el Parque Eugenia de Montijo, número 141.

Ahold España, S. A., para autoservicio de alimentación en la calle de la Inmaculada Concepción, 19.

Don Vidal Cadenas Méndez, para lechería, como cambio de nombre, en la calle de la Inmaculada Concepción, 42. Don Gonzalo Zamorano Suárez, para bar bodega en la

calle de Joaquín Martín, 2.

Doña Elena Elena García, para venta de aves, huevos y caza en el Mercado de San Vicente de Paúl, puesto 9.

Bayfe, S. L., para taller de artículos para el hogar y almacén en la calle de la Postal, 12.

Doña Leandra Leonor Pastor Gutiérrez, para garaje privado en la calle de San Deogracias, 19.

Don José Díaz Gómez, para taller de confecciones en la calle de San Olegario, 5, local 1.

Doña Inmaculada de León, para tienda de comestibles en la avenida de la Plaza de Toros, 16.

Doña Jovita Celia García Rodríguez, para bar en la travesía de Trifón Pedrero, 6, local 1.

Doña María del Carmen Sainz-Maza de Andrés, para joyería y relojería en la calle de Antonio López, 43, local 4.

Don Juan Antonio Fuentes Vallejo, para venta de artículos de porcelana y loza en la calle de Antonio López, 59, local 7.

Don Juan Carlos Parra Aramendía y doña Fermina Escorial Clemente, para oficina y almacén de mercancías en la avenida del Manzanares, 86, local 10.

Doña Agustina Recas Pantoja, para frutería y verdulería en el Mercado de San Isidro, banca 126.

Don Mariano Andrés Cavero, para camisería, mercería y perfumería en el paseo de Muñoz Grandes, 42.

Doña Ana Olmos García, para café bar en la calle del Aguacate, 18.

Don José Díaz Blázquez, para carnicería y salchichería, como cambio de nombre, en la calle de Albares de la Ribera, sin número (galería, puesto 20).

Don Julián Bragado Ortega, para bar en la calle del Alcaudón, 32.

Don Ángel Luis Montoya García, para taller de reparación de automóviles en la calle de la Amistad, 21 y 23. Doña Generosa Castro Redruello, para bar en la calle

de Antonio López, 35.

Doña Ramona Fernández Barbacid, para carnicería y salchichería, como ampliación, en la calle de Baleares, 12.

Don Antonio Jiménez Ortiz, para almacén cerrado de productos fotográficos en la calle de Baleares, 45.

Don Simón Jiménez López, para venta de productos congelados en la calle de Eduardo Marquina, 11 (galería, puesto 3).

Doña Felicia Muñoz Araque, para bar, como cambio de nombre, en la calle del Espinar, 30.

Don Ramón Barato Navarro, para venta por mayor y taller de confecciones en la calle de Eugenia de Montijo, número 59, local 14.

Don Pascual Hernández Sebastián, para almacén cerrado de materiales para la construcción y tubos en la calle de Fernán Caballero, 17.

Don Nicolás Otiñar García, para bar, como ampliación, en la calle del General Franco, 44.

Don Pedro Gaete Moreno, para bar, como cambio de nombre, en la calle del General Ricardos, 98.

Doña María del Mar Racamonde Tapias, para almacén de papel de aluminio en la calle del Girasol, 4.

Don Luis López Fernández, para taller de ajuste, como cambio de nombre, en la calle de Inglaterra, 12.

Salas Fotocolor, S. A., para laboratorio fotográfico en la calle de la Inmaculada Concepción, 25.

Don Antonio Maroto Abad, para bar con obrador de pastelería en la avenida del Manzanares, 48.

Don Florencio Rocha Expósito, para oficina y almacén de parqué en la avenida del Manzanares, 176. Reconsport, S. A., para taller electromecánico de automóviles en la calle de María Guerrero, 14.

Don Hipólito Hernández Hernández, para tienda de comestibles en la calle de María Magdalena, 1.

Don Sabino Pérez Martínez, para venta de aves, huevos y caza, como cambio de nombre, en la calle de los Marianistas, 7 (galería, puesto 15).

Don Bartolomé P. Romero Núñez, para cafetería, como ampliación, en la glorieta del Marqués de Vadillo, 3 y 5.

Don Eusebio Martín Miguel, para carnicería y salchichería, como cambio de nombre, en el Mercado de Puerta Bontia, cajón 62.

Don Manuel Corral Bueno, para casquería, como cambio de nombre y ampliación, en la avenida de Oporto, 24, puesto 1.

Don Francisco Hernández Martínez, para taller de cerrajería, como cambio de nombre, en la avenida de Pedro Díez, 37.

Don Luis Madriñán Largo, para taller de tapicería en la calle del Teniente Ochoa Olalla, 12.

Don Adolfo Sánchez Manso, para taller de reparación de automóviles en la calle de El Toboso, 107.

Microclima, S. A., para almacén cerrado de aparatos de aire acondicionado en la calle del Tordo, 19 duplicado.

Codemarca, S. L., para domicilio social, estudio y taller de maquetas, como cambio de nombre, en la calle de la Vía Lusitana, 58.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Victoriano Pérez Fernández, para taller de encuadernación en la calle de Fernán Caballero, 2.

Don Gabriel Núñez Larraz, para venta de artículos de regalo, como ampliación, en la calle del General Ricardos, número 107.

Centro de Estudios Ima, S. A., para colegio en la calle de Manuel Lamela, 18.

Centro de Estudios Ima, S. A., para colegio, como cambio de nombre, en la calle de Manuel Lamela, 13.

Don Angel Rodríguez Cañedo, para venta de aparatos de telefonía, radios, cassettes y electrónica en la calle de la Emperatriz Isabel, 10.

DISTRITO DE ARGANZUELA

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don José García Canales, para bar en la calle de Segovia, 65.

Banco Central, S. A., para agencia en el paseo de Santa María de la Cabeza, 12.

Don Jesús Luis Calle Gómez y don José Enrique Villagrán Marugán, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Tarragona, 12.

Don Adrián Mateo Cerveró, para venta de huevos, pollos y productos congelados, como ampliación, en el Mercado de Guillermo de Osma, puestos 27 y 28.

Perfe, S. A., para droguería, perfumería y venta de artículos de limpieza, como cambio de nombre, en la calle de Tomás Borrás, 3.

Gráficas Horty, S. L., para domicilio social y taller de imprenta, como cambio de nombre, en la calle de Ricardo Goizueta, 3.

DENEGACION

Don Antonio Polaina Carrasco, para venta de artículos de bisutería en la calle de Canarias, 17 (estación Sur de autobuses).

Madrid, 2 de junio de 1983.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

Secretaria General

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición restringido convocado para proveer dos plazas de Maestros herradores del Escuadrón del Cuerpo de Policía Municipal

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 6 de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía Presidencia, por su resolución de 10 del corriente mes, ha aprobado la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

ASPIRANTES ADMITIDOS anuncio en el Bouris

- 1. Cantos Rubio, Pascual.
- Conde Hernández, Ramón.
- Corral Marrupe, Alejandro.
 Gordillo Giraldo, Joaquín.
 Del Río Andrés, José.

- Rupérez de la Iglesia, Germán.
- 7. Sanz Chicharro, Alfonso.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

D

ı de

evos

ria-

omo

y 5.

chi-

erta

am-

ce-

dro

en

rión

atos

11er

NTO

11a-

los,

ım-

tos

112-

er-

ille

do

Madrid, 12 de mayo de 1983.—El Secretario general, Pedro flores y plantas on la corretera*d* (*enillat, 10.1

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición restringido convocado para proveer dos plazas de Oficiales cerrajeros chapistas del Parque de Maquinaria del Departamento de Limpiezas

Para para cumplimiento a lo que se dispone en la norma 6 de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía Presidencia, por su resolución de 10 del corriente mes, ha aprobado la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

de 1966, de 25 de marzo, ASPIRANTES ADMITIDOS COMO ASPIRANTES ADMITIDOS

- 1. Gallego Ovejero, Valentín.
- 2. Mora de la Cuerda, Fernando.

Ninguno.

Madrid, 12 de mayo de 1983.-El Secretario general, Pedro BARCINA TORT. She selfer an applicate attacking the second

the call winners 21 to 42 calls se *salamanca

CONCURSOS

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 29 de abril último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la transformación de los medios de transmisiones de la Policía

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de mayo de 1983.—El Secretario general, Pedro BARCINA TORT.

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 8 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación del sistema de automatismo e informática de las estaciones depuradoras del Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de abril de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

CONCURSOS-SUBASTAS

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 13 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios en la calle de Josefa Valcárcel, entre la de Telémaco y la avenida de América.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaria del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de mayo de 1983.—El Secretario general, Pedro BARCINA TORT.

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 13 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar el servicio de limpieza viaria en el distrito de

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de mayo de 1983.—El Secretario general, Pedro BARCINA TORT.

ANUNCIOS

Don Francisco Javier Lasso de la Vega solicita de la Alcaldía Presidencia la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la plaza de Carlos Cambronero.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en la Junta Municipal del distrito de Centro (Plaza Mayor, 3, primera planta), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 2 de mayo de 1983.—El Concejal Presidente de la Junta Municipal (ilegible).

Don Diego Flores Barroso solicita de la Alcaldía Presidencia la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la plaza de Chueca.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en la Junta Municipal del distrito de Centro (Plaza Mayor, 3, primera planta), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 2 de mayo de 1983.—El Concejal Presidente de la Junta Municipal (ilegible).

* * *

Doña Juana Navarro Martínez solicita de la Junta Municipal del distrito de Chamartín la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la calle de Pinilla del Valle, entre los números 12 y 14.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Puerto Rico, 54 y 56, primera planta), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 7 de mayo de 1983.-El Secretario de la Junta Municipal (ilegible).

Don Julián Durán Mora solicita de la Alcaldía Presidencia la concesión de una terraza con veladores en la calle de Rafael Finat, número 28.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en la Junta Municipal del distrito de Latina (calle de Rafael Finat, 54), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 12 de mayo de 1983.—El Jefe de la Oficina Municipal en este caso se prescritcing se * *

Don Carlos Orgaz Díaz solicita de la Alcaldía Presidencia la concesión de una terraza con veladores en la calle de Seseña, 36.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en la Junta Municipal del distrito de Latina (calle de Rafael Finat, 54), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 13 de mayo de 1983.-El Jefe de la Oficina Municipal (ilegible).

que la Alcaldía Presidencia, por

Doña Ascensión Montoya Losada y doña Amparo Núñez Sánchez solicitan de la Junta Municipal del distrito de Carabanchel la concesión de un puesto para la venta de flores y plantas en la calle

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (plaza de Carabanchel, 1, segunda planta), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 12 de mayo de 1983.-El Jefe de la Oficina Municipal (ilegible).

Doña María de la Gloria Escudero Martínez solicita de la Alcaldía Presidencia la concesión de un puesto para la venta de flores y plantas en la carretera de Canillas, 103.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en la Junta Municipal del distrito de Hortaleza (calle de Santa Virgilia, 15), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 17 de mayo de 1983.—El Secretario de la Junta Municipal (ilegible).

cerion* * * * wired

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

International Business Machines, S. A. E., proyecta establecer un almacén y centro de distribución de componentes electrónicos en la casa número 81 de la calle de Sánchez Pacheco.

Pacho, S. A., proyecta establecer un taller de encuadernación en la casa número 21 de la calle de Salamanca.

Rever, S. A., proyecta ampliar su gimnasio sauna sito en la casa número 7 de la calle del Marqués de Lema.

Cooperativa de Viviendas de Funcionarios de Sanidad (Promoción Parque Norte) proyecta establecer un garaje aparcamiento en una casa sin número de la calle de la Villa de Marín.

Banco Guipuzcoano proyecta ampliar su agencia sita en la casa número 22 de la Gran Vía.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un depósito de gasóleo en la casa número 39 de la calle de Amós de Escalante.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un depósito de gasóleo C en la casa número 3 de la calle de Boix y Morer.

Plus Ultra, S. A., proyecta instalar dos ascensores en la casa número 107 de la calle de Arturo Soria.

Don Angel Luis Martínez Serrano proyecta establecer un disco bub en la casa número 118 del paseo de la Castellana.

la

jue,

dan

de

eve

pal

alle

ste

lan

de

pal

1a

de

ue,

lan

de

ni-

40

en

os

da

er

:05

ón

en

sa

sa

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 75-a de la Ciudad Parque Aluche, parcela 75-a.

Campsa proyecta instalar un surtidor de gasolina en una casa sin número de la calle del Estrecho de Corea.

Don Amancio Rodríguez Martín proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 93 de la calle de Embajadores.

Inmobiliaria A. M. U. A. Y. proyecta instalar ventilación en un aparcamiento en la casa número 36 de la calle de los Pinos Alta.

Sanva, S. A., proyecta instalar un depósito de gasóleo C en la casa número 2 de la calle de la Princesa.

Comunidad de Propietarios proyecta realizar instalaciones generales del edificio y garaje e instalar cuatro ascensores en la casa número 2 de la calle de la Princesa.

Epocsa proyecta instalar dos ascensores en la casa números 48 y 50 de la calle de Víctor Andrés Belaúnde.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar una central térmica y depósito de gasóleo en la casa número 6 duplicado de la calle de Perseo.

Comunidad Castellana II proyecta instalar tres ascensores en la casa número 17 de la calle del Padre Claret.

Doña María de los Dolores Valdés Hernández proyecta establecer un garaje, como cambio de nombre, en la casa número 35 de la calle de Alcántara.

Garqui, S. A., proyecta establecer un taller de imprenta en la casa números 48 y 50 de la calle de Albasanz.

DISTRITO DE VALLECAS

Don José Yepes Toledano proyecta establecer un taller de reparación de vehículos en la casa número 37 de la calle de Mariano Renlliura

Doña María de la Cruz Escudero Pradales proyecta ampliar su bar y charcutería sito en la casa número 216 de la avenida de San Diego.

Don Rufino Ausanio Aparicio proyecta ampliar su tienda para la venta de aves, huevos, caza y productos congelados sita en la casa números 4 y 8 de la calle del Puerto Cardoso (galería de alimentación, puestos 14 y 15).

Confecciones Maig, S. A., proyecta establecer su domicilio social y taller de confecciones en la casa número 18 de la calle de la Sierra de Alcubierre.

Don Tiburcio Rihuete Caballero proyecta ampliar su tienda de comestibles y venta de bebidas sita en la casa número 147 del camino de Valderribas (galería comercial, puesto 27).

DISTRITO DE LATINA

Don Carlos Riquelme Gutiérrez proyecta establecer un taller de tapicería en la casa número 33 de la calle de Galiana.

Don Pedro de las Moras Ruiz proyecta ampliar su taller de reparación y venta de neumáticos sito en la casa número 5 de la calle de las Higueras.

Don Francisco Capón Gómez proyecta establecer un taller de carpintería en aluminio en la casa número 61 de la calle de Carlos Fuentes

Don Alejandro Redondo Sánchez proyecta establecer una tienda para la compraventa de automóviles en la casa número 38 de la calle de Seseña, local 3.

Don Benigno Acevedo Fernández proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de marcos, molduras y accesorios de cortinas en la casa número 119 de la calle de Sepúlveda.

Almacenes Segovianos, S. L., proyecta establecer su domicilio social y almacén de venta por mayor de jamones y embutidos en la casa número 18 de la calle de Enrique Borrás.

Don Shankar Uttamchandani proyecta establecer un almacén cerrado de artículos de regalo y electrónica en la casa número 8 de la calle del Almirante Requeséns.

Don Arsenio Rodríguez Fernández proyecta ampliar su bar sito en la casa número 79 de la avenida de Portugal.

Doña Isabel Gómez Sanchidrián proyecta ampliar a tienda de comestibles su panadería y lechería sita en la casa número 14 de la calle de Villaviciosa.

Don Angel Lorenzo Martínez proyecta ampliar con obrador su almacén cerrado de pastelería sito en la casa número 1 de la calle de Moscareta.

Don Baldomero Sanz Jiménez proyecta ampliar su bar sito en la casa número 20 de la calle de Saavedra Fajardo.

Don Juan C. Cadierno Alonso proyecta ampliar su pescadería sita en el Mercado de Tirso de Molina, puestos 49 y 50.

DISTRITO DE HORTALEZA

Don Ramón López Coballo proyecta establecer una tienda de comestibles con venta de pan en el bloque 48 de la calle de Alfacar.

Lafic, S. A., proyecta establecer una asesoría en la casa número 14 de la avenida de San Luis.

Diasa proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 54 de la avenida de San Luis.

Doña Encarnación Ruiz Nieto proyecta establecer una pastelería y confitería en la casa número 26 de la calle del Galeón, local 3-B.

Don Ricardo Lozano Fernández proyecta establecer un bar bodega en la casa número 40 de la calle de Las Pedroñeras.

Doña Ana María González López proyecta ampliar a tienda de comestibles su establecimiento para la venta de aves, huevos y caza sito en la casa número 24 de la calle de Soto Hidalgo.

Iris-4, S. A., proyecta establecer un estudio de dibujo en la casa número 46 de la calle de Parma.

Doña Francisca Espí Escurín proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 27 de la calle de Antonio López Torres.

Don Teófilo Martín Hernanz proyecta establecer una tienda de comestibles con venta de pan en la casa número 1 de la calle de Biosca.

Don Antonio García-Navas Fernández-Baíllo, proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 26 de la calle de la Abertura.

Don José María San Miguel Rodríguez proyecta establecer un taller de carpintería en aluminio en la casa número 35 de la calle de Alcorisa.

Doña Gloria Navarro Centellés proyecta establecer un restaurante en la casa número 8 de la calle de Ezequiel Peñalver.

Doña Elena Sánchez-Vallejo Canceller proyecta instalar un depósito de gas propano en la casa número 10 de la avenida de los Madroños.

Efe Madrid, S. A., proyecta establecer su domicilio social, droguería y venta de productos químicos de perfumería y peluquería en una casa sin número de la Vía de los Poblados.

Don Julio Martín Herrera proyecta establecer un taller electromecánico de automóviles en la casa número 22 de la calle del Mar de Aral.

Don Antonio González González proyecta ampliar su bar sito en la casa número 9 de la calle del Canal de Suez.

Libra, Artes Gráficas, S. A., proyecta establecer un taller de imprenta en el bloque G-5 de la calle de Angel Luis de la Herrán.

Doña María de la Soledad García Padilla proyecta establecer una droguería, perfumería y venta de artículos de regalo en la casa número 3 de la calle de la Canoa, puesto 30.

DISTRITO DE CENTRO

Don Juan Antonio López Munguía proyecta ampliar su autoservicio de alimentación, como cambio de nombre, sito en la casa número 33 de la calle del Acuerdo.

Don Enrique Sánchez Pascual proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 27 de la calle de Alberto Aguilera.

Don Carlos Heredero Castro proyecta establecer un taller de zapatería en la casa número 8 de la calle de Esparteros. Don Vicente Páez Muñoz de Morales proyecta establecer un hogar de ancianos en la casa número 18 de la calle del Espíritu Santo.

La Machina, S. A., proyecta establecer una casa de comidas en la casa número 30 de la calle del Fomento.

Doña Heliodora Burgueño Cermeño proyecta establecer una tienda para la venta de confecciones, con aire acondicionado, en la casa número 18 de la calle de Fuencarral.

Don Francisco Ramón Quíler Hernández proyecta establecer un taller de peletería en una casa sin número de la plaza de los Mostenses (edificio Parking).

Don Adalberto Rodríguez Morera proyecta establecer un taller de grabados y duplicado de llaves en la casa número 13 de la calle de la Paz, local 19.

Don Gregorio Guzmán Paredes, proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 5 de la calle de Ponciano.

Doña Dolores Herrero Ferrio proyecta establecer una peletería con aire acondicionado en la casa número 24 de la calle de Preciados.

Don Alfredo San Jaime Blas proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 5 de la calle de Prim.

Doña Sara Carbajales Rodríguez proyecta establecer un bar en la casa número 10 de la calle de San Vicente Ferrer.

Don Angel Pomares Sánchez proyecta establecer un bar en la casa número 20 de la calle de Velarde.

DISTRITO DE RETIRO

Don José María, don Félix y don José Ramón Lozano García proyectan ampliar su bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 69 de la calle del Doctor Esquerdo.

Doña María Fernanda Viacambre Telo proyecta establecer un café bar en la casa número 3 de la plaza del Doctor Laguna.

Don José Luis del Barrio Martín proyecta ampliar su bar cervecería sito en la casa número 28 de la calle de Sirio.

Don Marcelino Verdugo Caboblanco proyecta ampliar su frutería y verdulería sita en la casa número 111 de la avenida de Menéndez Pelayo (galería, puestos 5 y 6).

Doña Paulina Pérez Pérez proyecta establecer una heladería en la casa número 19 de la avenida de la Ciudad de Barcelona.

Espacio, S. A., proyecta establecer un almacén de publicidad en la casa número 1 de la calle de Luis Mitjáns.

DISTRITO DE VILLAVERDE

Don Emilio Polo González proyecta establecer un laboratorio fotográfico en la casa número 10 de la avenida Real de Pinto.

Don Bonifacio Rubio Barroso proyecta ampliar a tienda de comestibles su panadería y lechería sita en la casa número 1 de la calle de San Froilán.

Doña Milagros Madrigal Navarro proyecta establecer un garaje en la casa número 43 de la calle de la Verja.

Don Diego Sánchez Campos proyecta establecer un gimnasio en la casa número 37 de la avenida de Rafaela Ibarra.

Doña Francisca Monte Merchán proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 80 de la calle de Isabelita Usera.

Don José Luis Costumero Díaz proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 56 de la calle del Jaspe.

Don José Jaro Lozano y don Ernesto García Moral proyectan establecer un salón de juegos recreativos en la casa número 16 de la calle de Marcelo Usera.

Don Miguel García Bordallo Martín Romo proyecta establecer un almacén cerrado de bollería en la casa número 11 de la calle de Alberto de Palacios.

Doña Florencia Pavón Molina proyecta establecer un garaje privado en la casa número 33 de la calle de Juan Zofío.

Codimasa proyecta establecer un almacén y manipulación de cintas adhesivas en la casa número 59 de la calle de Madridejos. Don José Luis Pérez García proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 22 de la calle del Arroyo Bueno.

Don Jacinto Vázquez Cordón proyecta ampliar a tienda de comestibles su lechería sita en la casa número 5 de la avenida Real de Pinto.

Doña María del Carmen Millán Vizcaíno proyecta establecer una guardería infantil en la casa número 23 de la calle de la Hermandad de los Donantes de Sangre.

Doña Adelaida Vázquez Ballesteros proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 66 del paseo de los Talleres.

Central Ibérica de Telectrónica, S. A., proyecta establecer su domicilio social y taller de montaje y reparación de aparatos de televisión en la casa número 97 de la calle de los Ferroviarios.

Don Angel Risueño Espinosa proyecta ampliar a tienda de comestibles su frutería sita en la casa número 72 de la calle del Santuario.

Doña Isabel García Montero proyecta ampliar a tienda de comestibles su panadería, bollería y venta de productos lácteos sita en la casa número 45 de la calle de Tordegrillos.

Don Crescencio Gutiérrez Martín proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 43 de la calle de Amparo Usera.

Don Manuel Martínez Montilla proyecta establecer un taller de confecciones deportivas en la casa número 51 de la calle del Jaspe.

Don Juan Francisco Santán Gilmartín proyecta establecer un bar en la casa número 43 de la calle de Amparo Usera.

Doña Cipriana Alonso Furones proyecta establecer una chocolatería, heladería y cafetería en la casa número 24 de la calle de Jesús del Gran Poder.

Don Gabriel Luengo Rodríguez proyecta ampliar su bar sito en el bloque 113 de la Gran Avenida, local 42.

Doña Gregoria Alcalde Alcalde proyecta establecer un bar en la casa número 3 de la calle de la Arcilla.

Don Emilio Ayuso Arellano proyecta establecer su domicilio social y taller de imprenta en la casa número 16 de la avenida del Cerro de los Angeles, local 9.

Don Román Sanz Castro proyecta establecer una tienda de comestibles en el bloque 246 de la Ciudad Los Angeles.

DISTRITO DE CHAMARTIN

Ben Fernas, S. A., proyecta establecer su domicilio social y oficinas en la casa número 170 del paseo de La Habana.

B. N. P. España proyecta establecer una agencia en la casa número 28 de la calle de Bolivia.

Don Carlos Carro Campanero proyecta establecer una pescadería en la casa número 8 de la calle de Marceliano Santa María.

Don José María Lagos Olmedilla proyecta ampliar su pescaderia sita en el Mercado de la Prosperidad, puesto 54.

King's College, S. A., proyecta establecer una residencia en la casa número 46 de la calle del Maestro Lassalle.

King's College, S. A., proyecta establecer una residencia en la casa número 1 de la avenida de Stuyck.

Don Fernando Andradas López proyecta establecer una casquería en el mercado de San Cristóbal, puesto 17.

Doña Gabriela Trijueque Carrero proyecta establecer un bar en

el Mercado de San Cristóbal, puesto 5. Don Jesús Lavandeira Mosquera proyecta ampliar su lavandería sita en la casa número 234 del paseo de la Castellana.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal del distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de junio de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.